DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura | Pamplona, 26 de marzo de 2002 | NÚM. 21

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN URDIÁIN MARTÍNEZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2002

ORDEN DEL DÍA

—— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre la política de su Departamento respecto de la gestión y tratamiento de residuos.

—— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre la instalación de sendas plantas de tratamiento de residuos industriales en Los Arcos y Fustiñana.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 32 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre la política de su Departamento respecto de la gestión y tratamiento de residuos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre la instalación de sendas plantas de tratamiento de residuos industriales en Los Arcos y Fustiñana.

Abre la sesión el Vicepresidente de la Comisión, señor Urdiáin Martínez, y cede la palabra a los representantes de los grupos parlamentarios que han solicitado las comparecencias, señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto), a quienes responde conjuntamente el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Marcotegui Ros (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 33 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 38 minutos.

En un turno de intervenciones toman la palabra el señor Lizarbe Baztán y la señora Rubio Salvatierra, a quienes responde el Consejero, la señora Salanueva Murguialday (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y los señores Puyo Rebollo (G.P. Batasuna), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco), a quienes responden conjuntamente el Consejero y el Director General de Medio Ambiente, señor Elorrieta Pérez de Diego (Pág. 14).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 25 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 32 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre la política de su Departamento respecto de la gestión y tratamiento de residuos.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Buenas tardes, señorías. Vamos a dar comienzo a una nueva sesión de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente. Saludamos en primer lugar al Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, don Javier Marcotegui, y al Director General, don Ignacio Elorrieta. Como la comparecencia ha sido solicitada por el grupo socialista, para el planteamiento de la misma tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente. Saludo igualmente al señor Consejero y al Director General, les doy la bienvenida y agradezco su presencia en esta Comisión de Ordenación del Territorio.*

La solicitud de comparecencia de mi grupo data ya del 18 de enero del presente año, y aunque ciertamente no es de las solicitudes más antiguas que aguardan entre los numerosísimos asuntos del Parlamento para la celebración de comparencias, lo cierto es que en esta ocasión los acontecimientos se han producido con mayor celeridad que en otros temas, y ciertamente queda, respecto de algunos de los motivos de la exposición, parcialmente desfasada, pero no queda en absoluto fuera de actualidad el planteamiento general de cuál es la política del departamento respecto de la gestión y tratamiento de residuos en la Comunidad.

Es cierto que los planteamientos de tratamiento de residuos en Los Arcos o en Fustiñana por decisión de los respectivos ayuntamientos se han quedado fuera de lugar, finalmente y con acierto tanto el Ayuntamiento de Fustiñana, en primer lugar, como el de Los Arcos, en segundo lugar, desistieron del proyecto. Hubo rumores sobre Murillo el Fruto, que nunca pasaron de esa consideración, y tema distinto merece, tal y como decimos en la exposición de motivos, lo relativo a la incineradora de Pitillas, que nada tiene que ver con los residuos de los que se iban a encargar las plantas de tratamiento de los lugares anteriormente señalados y que además es objeto de un proyecto de ley que está en plena tramitación en este Parlamento.

Pero el resto de los expositivos sirven para mantener la preocupación de mi grupo porque lo cierto es que tenemos la duda de si esos intentos de

instalar plantas de tratamiento en las localidades de Los Arcos y de Fustiñana obedecían, o pueden producirse en el futuro respecto de otras localidades, a una actuación coordinada desde el Ejecutivo foral o no, si obedecían a un planteamiento de globalidad en el tratamiento de los residuos industriales o no, o si eran debidos simplemente a diferentes promociones por parte de la iniciativa privada.

Creemos que, efectivamente, el tratamiento de los residuos es un problema de las sociedades modernas, pero también creemos que es obligación de la Administración dar una adecuada respuesta a esa necesidad de tratar los residuos industriales.

El Partido Socialista entiende que el planteamiento que se tiene que dar es de globalidad y entendemos que hasta ahora esa proliferación no apunta precisamente a la globalidad. Creemos que es necesario centrar el debate en si Navarra va a ocuparse de sus residuos industriales exclusivamente o si además va a ser una comunidad importadora de residuos para su tratamiento. Esto hay que aclararlo cuanto antes para evitar que las decisiones y las iniciativas partan de un planteamiento exclusivamente local o comarcal. Tenemos que ver si queremos tratar nuestros residuos o si, por el contrario, vamos a buscar otros lugares en el resto de España donde tratarlos junto con los residuos de otras comunidades autónomas o si queremos que haya incluso una importación de esos residuos para obtener una mayor rentabilidad.

Evidentemente, mi grupo no apuesta en ningún caso por la importación de residuos de otras comunidades, incluso creemos que como mucho en ese debate de globalidad no debemos aspirar más allá de tratar exclusivamente nuestros propios residuos, y como creemos que puede estar abriéndose un importante nicho de beneficio para la iniciativa privada, para evitar que por la vía de hecho Navarra se acabe convirtiendo en un lugar donde se tratan no sólo los residuos generados en Navarra en la actualidad o en el futuro, sino los que se generen en otras comunidades, creemos que es necesario apostar por la iniciativa pública.

En cualquier caso, y más allá de esa postura, sí que creemos que es conveniente mantener la solicitud de comparecencia, tal y como aparece en la misma, para que se explique por parte del señor Consejero cuál es la política del departamento respecto de la gestión y tratamiento de residuos, más allá de que, repito, el tema de Los Arcos y de Fustiñana haya desaparecido, pero siempre queda la duda de cómo actuaría, cómo hubiera actuado el departamento si se mantienen esas solicitudes de proyectos de autorizaciones y, sobre todo, cómo piensa actuar si se reproducen, si se replican esos centros de tratamiento en otras localidades navarras. Muchas gracias.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre la instalación de sendas plantas de tratamiento de residuos industriales en Los Arcos y Fustiñana.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias a usted, señor Lizarbe. Dado que esta presidencia entiende que el segundo punto del orden del día puede ser coincidente en gran parte con el punto primero, si sus señorías no tienen inconveniente y el Consejero lo cree oportuno podríamos debatirlos conjuntamente. ¿Están de acuerdo? Pues siendo así, señora Rubio, tiene la palabra.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Muchas gracias. Efectivamente, ambos puntos están relacionados, si bien la solicitud de comparecencia del Partido Socialista tiene un carácter más global que me parece interesante.*

Nuestra solicitud de comparecencia fundamentalmente venía motivada porque en el momento de hacerla se decía que la empresa se había retirado de Fustiñana, pero no quedaba claro todavía en ese momento cuál era la actitud tanto del Gobierno de Navarra como del Ayuntamiento correspondiente, aquí en lo que compete al Gobierno de Navarra, lógicamente, y la de Los Arcos todavía ni siquiera se había retirado.

No obstante, efectivamente, tal como ha dicho el señor Lizarbe, el asunto trasciende esta situación de estas dos empresas y de estas dos localidades, si bien yo agradecería al señor Consejero que también aclarase en su exposición si queda algún trámite pendiente o por resolver o por cerrar o en qué situación exactamente quedan con respecto al Gobierno de Navarra los procedimientos seguidos en ambos casos.

Por lo demás, efectivamente, se trata de dos plantas en las que nos hemos encontrado con que la iniciativa privada tenía mucho que decir con respecto a la política de residuos por parte del Gobierno de Navarra, y considerando, como ya ha sido debatido recientemente además, por nuestra parte que de acuerdo con la normativa vigente y al propio plan de gestión de residuos era prioritario otro tipo de gestión, sería de agradecer por parte del Consejero una explicación al respecto de si solamente se limitaba a tramitar unos proyectos que tenían entrada en el Gobierno de Navarra o si, por el contrario, consideraba a su vez que ésta era la política que debía llevarse desde el Gobierno de Navarra, el apoyar o simplemente al menos tramitar iniciativas privadas sin desarrollar por parte de las propias empresas públicas una política de gestión de residuos al respecto y que además conlleva-

se el tratamiento para la minorización de residuos y para que su reciclaje tuviese lugar lo más cerca posible a los lugares donde se originan.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias, señora Rubio. Señor Consejero, cuando usted quiera.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Presidente. Voy a proceder, por tanto, a dar respuesta a ambas solicitudes de comparecencia. En primer lugar, lo haré a la del Partido Socialista y, en segundo lugar, a la de la portavoz de Batzarre.*

En relación con la del Partido Socialista me van a permitir que haga unas pequeñas consideraciones, porque también el Partido Socialista ha tenido la delicadeza de acompañar su solicitud con una exposición de motivos, que siempre ayuda un poco a centrar el problema.

El Partido Socialista formula la petición de tal modo que no aclara a qué tipo de residuos refiere la información demandada y, además, refleja un desconocimiento sobre la normativa que regula la gestión de los residuos, principalmente los industriales, en Navarra. Por mi parte, es importante aclarar este aparente desconocimiento del Partido Socialista.

Por un lado, alude a proyectos de iniciativa privada vinculados a localidades como Los Arcos, Fustiñana y Murillo el Fruto, lo que da a entender que el motivo de su preocupación son los residuos industriales. Debe de ser el origen de sus inquietudes, porque se refieren al plan de residuos de 1998, conocido oficialmente como plan gestor de residuos especiales, a pesar de que en estos proyectos estaba previsto tratar tanto residuos especiales como no especiales.

Sin embargo, posteriormente habla del plan gestor de residuos de 1999. Éste es el programa global de actuación en Navarra sobre residuos, que, lógicamente, incluye los industriales, pero también los urbanos, domésticos, comerciales y de servicios, los agrícolas y ganaderos, además de los conocidos técnicamente como residuos específicos, caso de los escombros de tierras y restos de demolición, voluminosos, animales muertos, neumáticos, pilas y baterías, peligrosos domiciliarios, vehículos fuera de uso, sanitarios y, por último, los fangos de depuradora.

Asegura el grupo parlamentario que desconoce si dicha proliferación de intenciones –se refiere en este caso a los proyectos privados de tratamiento de residuos industriales– es producto de una actuación coordinada desde el Ejecutivo foral, si obedece a un planteamiento de globalidad en el tratamiento de residuos industriales o si es debida a la simple promoción por parte de la iniciativa privada. Estas afirmaciones no dejan de ser sorprendentes, como les indicaba al inicio de mi intervención, ya que reflejan una falta de conocimiento sobre la normativa vigente sobre residuos especiales.

Señala también el Partido Socialista que, en el caso concreto del proyecto de Los Arcos, se desconoce la opinión del Gobierno de Navarra sobre la oportunidad e idoneidad de lo proyectado, más allá de que conceda o no la correspondiente licencia. La referencia a la correspondiente licencia es absolutamente desacertada, ya que en éste o en cualquier otro proyecto similar, la Administración foral no tiene que conceder licencia alguna. Se trata de una potestad referida en exclusiva al ámbito municipal, es decir, al propio Ayuntamiento de Los Arcos, en este caso, al Ayuntamiento de Fustiñana en el caso que interesa a la portavoz de Batzarre.

La competencia inicial del Gobierno es auditar los proyectos empresariales presentados para comprobar si se ajustan o no a la legalidad, evaluar su incidencia ambiental o territorial y, en su caso, establecer medidas de control, vigilancia y corrección ambiental. Con posterioridad, siempre y cuando el proceso anterior se hubiera superado de forma favorable y la empresa en cuestión disponga de las licencias municipales necesarias, el departamento podrá autorizar a la empresa como gestor de residuos.

En cuanto a la oportunidad e idoneidad del proyecto, la postura del Gobierno de Navarra se definirá, como no podía ser de otra manera, al completarse el procedimiento administrativo contemplado en la Ley 13/94 y, especialmente, en la evaluación de impacto ambiental vinculada al procedimiento que debe elaborar el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda con el PSIS tramitado.

Por tanto, el Gobierno de Navarra no prejuzga la viabilidad o no del proyecto, sino que reflejará en su momento el resultado de la tramitación del proceso de evaluación que sobre el punto de vista ambiental y territorial debe realizar la COT como órgano colegiado de los distintos departamentos del Gobierno y otras instituciones, de acuerdo con los contenidos de las normativas vigentes, que es el punto de referencia. Actuar de otro modo, prejuzgando los efectos de las instalaciones, tal y como se ha venido haciendo desde algunos ámbitos, no digo que desde el Partido Socialista, significaría poner en crisis los procedimientos de ordenación territorial y evaluación ambiental, que, con sus inherentes procesos de participación pública, son la verdadera garantía de que las decisiones que se tomen son las idóneas. Significaría un precedente muy grave de cara al futuro que generaría una evidente inseguridad jurídica en el funcionamiento de esta Comunidad, al menos en lo que a residuos específicos e industriales se refiere.

Respecto a la consideración genérica de la política del departamento en cuanto a la gestión y tratamiento de residuos en la Comunidad Foral, su desarrollo está determinado por la Ley de residuos especiales 13/94, el plan gestor de residuos especiales de 1998, el plan integrado de gestión de residuos de Navarra de 1999 y el programa de actuaciones del mismo Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, a iniciativa propia y a través de la sociedad pública Namainsa, Navarra de Medio Ambiente Industrial, sociedad anónima.

Veamos ahora un aspecto verdaderamente interesante para tratar de echar un poquito de luz en lo que a sus señorías interesa, que es la gestión privada y la gestión pública que subyace en el fondo de esta cuestión. A la vista de semejante grado de confusión, al menos en lo manifestado en la solicitud de comparecencia, que también ha estado presente en la polémica suscitada en Navarra durante las últimas semanas sobre la gestión de residuos, resulta del todo punto conveniente aclarar qué dice la normativa sobre la gestión privada y pública de los residuos industriales especiales.

La Ley Foral 13/94, de residuos especiales, fija una doble perspectiva, privada y pública, para la gestión. Se refiere en primer término a la privada, y en concreto, dice: "Se establece una regulación de la gestión privada de los residuos especiales, bien a través de los propios productores o proveedores, o bien a través de terceros previamente autorizados". Y la ley alude a continuación a la gestión pública de los residuos, que se llevará a cabo mediante una sociedad de capital público o mayoritariamente público.

La Ley 13/94 plantea los siguientes puntos básicos. Primero, la gestión de residuos se configura en torno a la planificación, prevención y control y la acción programada. Este principio se concreta en el plan de residuos especiales aprobado por el Parlamento el 20 y 22 de febrero de 1998. Segundo, se establece una regulación de la gestión privada, que se ajusta a lo establecido en la ley. La novedad que introduce la ley es la de someter el procedimiento de autorización de la actividad a lo previsto en la Ley de ordenación del territorio. Y, tercero, se establece que la gestión pública de los residuos –insisto en este matiz, la gestión pública de los residuos, no dice que la gestión de los residuos deba ser pública, sino que dice la gestión pública de los residuos– se realice a través de una empresa de capital público o mayoritariamente público. Es la encargada de la aplicación material del plan a través de programas públicos de actuación anual que más adelante expondré en el sentido de qué es lo que ha hecho.

A tal efecto, establece una moratoria de tres años para conceder autorizaciones privadas de gestión de residuos con objeto de garantizar la puesta en marcha del plan gestor. Esta moratoria se eliminó en la Ley 1/99, en concreto, en una sesión plenaria celebrada el día 12 de marzo, al considerar que había quedado suficientemente garantizada la puesta en marcha y aplicación del plan gestor y de los planes de desarrollo y ejecución de sus previsiones. El artículo quinto de esta ley, que proponía la supresión de la moratoria, no fue objeto de enmienda alguna. La ley fue aprobada por unanimidad en el Parlamento de Navarra. Esto significa que los grupos de la Cámara han respaldado la gestión privada de los residuos en la Comunidad Foral. En cuarto lugar, fija como obligación de los productores de residuos especiales la gestión directa de los mismos o la cesión de esta obligación a terceros autorizados, como veremos que hacen, según expondré a continuación. Quinto, la gestión de residuos especiales se condiciona a la consecución de las autorizaciones pertinentes. Se establecen ciertas cautelas para aceptar la importación de residuos especiales. Se señala también que se aplicará en la medida de lo posible el principio de proximidad y se habilita al Gobierno para denegar la solicitud si no se justifica la necesidad de la instalación atendiendo el volumen de producción de residuos.

Por otro lado, y con posterioridad a la norma navarra, la Ley 10/98, de residuos en el ámbito estatal, es otro referente que no debemos perder de vista. La Ley 10/98 transpone definitivamente al derecho interno español las directivas comunitarias. Esto significa la asunción por parte del Reino de España de la moderna concepción de Bruselas sobre la gestión de residuos, que abandona la tradicional clasificación en dos únicas modalidades: general y peligrosos, y establece una norma común para todos ellos, que podrá ser completada con una regulación específica para determinadas categorías de residuos.

Tanto la Ley 10/98 como las directivas comunitarias se encaminan hacia la protección efectiva del medio ambiente, coordinando para este fin la política de gestión de residuos con la política económica, industrial y territorial con el objeto de incentivar la reducción de la producción de residuos en origen y dar prioridad a la reutilización/reciciado y a la valorización de los residuos sobre otras técnicas de gestión.

Pues bien, en estos textos normativos se regula tanto la producción como la gestión de residuos peligrosos, que quedan sometidos a un régimen de autorización explícito, así como el registro, las medidas de seguridad o las situaciones de emergencia. En cambio, no hay una sola referencia a la gestión pública de los residuos. Están todas ellas basadas en el principio de que quien contamina

paga y la responsabilidad directa del productor sobre esta gestión de los residuos.

El debate entre la gestión pública y la gestión privada de los residuos está superado hace ya muchos años. Se resolvió en la Europa Occidental a mediados de la década de los 90. Quedó abierta la posibilidad de declarar como servicio público todas o algunas de las operaciones de gestión sólo de determinados residuos, no de todos los residuos, sino algunas de las operaciones y de sólo algunos tipos de residuos, sin distinción entre peligrosos y no peligrosos.

En este sentido, hay que recordar que este modelo, el de la gestión pública, apenas ha sido utilizado en España. De hecho, sólo Cataluña ha declarado servicio público las operaciones de eliminación de residuos peligrosos, llevándolo a la práctica tan sólo para el caso de la incineración; al parecer pudo encontrar apoyo social suficiente para organizar una incineradora en Tarragona.

Por tanto, ante esta perspectiva y esta referencia legal, tanto nacional, europea como regional, cabe preguntarse de quién es la responsabilidad de los residuos industriales. La responsabilidad es, ante todo, privada. Lo reflejan claramente todas las disposiciones legales vigentes en la materia. El marco jurídico de la Unión Europea establece que el responsable es el que los produce y el principio de que quien contamina paga.

Pueden aducirse diferentes argumentos para considerar que los residuos peligrosos, con carácter general, sean encuadrados como objeto de servicio público, es decir, entrega y aceptación obligadas por una empresa controlada por el sector público.

Sería de dudosa legalidad expropiar este tipo de residuos e imponer un precio para su tratamiento por dos razones: primera, si no se cobrase todo el proceso global de la gestión sería como trasladar un coste que debe asumir el productor al conjunto de la sociedad y a la vez sería competencia desleal en el mercado, que probablemente nos plantearía muy serias dificultades en el ámbito político de la Unión Europea; y, segunda, si se cobrase el auténtico coste del servicio y éste fuera más caro que el de la iniciativa privada, lo que sería normal por razones de escala, y eso puede suceder en Navarra en su conjunto y en el caso de alguno de los residuos que se producen en Navarra por razones de volumen, se estaría perjudicando al productor e incluso incidiendo en la competitividad.

Por esa razón, la declaración de servicio público debe estar muy justificada en razones económicas, ambientales e incluso sociales. Lo que no debe invocarse como razón es que una gestión de este tipo, que no busca el beneficio económico, sea, por tanto, más ortodoxa desde el punto de vista ambiental. Me refiero a la gestión pública. Puede ser justo lo contrario, ya que las limitaciones de escala pueden dificultar la aplicación de la mejor tecnología disponible y el control de la misma, y no podemos olvidar en este caso que siempre por encima de cualquier actividad privada en este tema se encontrará la Administración como responsable última del cumplimiento de las medidas correctoras o de los condicionantes establecidos en las declaraciones de impacto ambiental. En cualquier caso, siempre está la Administración por encima, como garante último, con independencia de cuál sea el gestor, si público o privado.

Pero, en cualquier caso, no echen en saco roto los problemas que se puede encontrar una gestión privada con problemas de escala para poder aplicar la mejor tecnología disponible. Por un problema de escala, que es fácilmente entendible, no es posible una solución autárquica navarra. No tiene sentido decir que Navarra necesita una infraestructura para tratar sólo sus residuos, ya que ello es inviable económica e, incluso, técnicamente.

Ya se han invocado las razones de escala tanto en cuestiones de la mejor tecnología disponible como de coste. No hay que olvidar que en Navarra se producen residuos peligrosos de dieciséis categorías o familias diferentes, pero que tan sólo en cinco de ellas la producción anual supera las 5.000 toneladas al año y en ocho no se llega a las 500 toneladas al año. Por tanto, la discusión queda reducida a si es oportuna o necesaria alguna instalación que acoja los residuos que se producen en mayor cantidad o que son más problemáticos. En ningún caso puede pensarse en tratamientos de última generación como vitrificación, termólisis o incluso regeneración de aceites y otros muchos.

La instalación de tratamiento existente en Arazuri y cuya puesta en servicio promulgaba el plan gestor de residuos especiales, después declarada en moratoria de al menos tres años, hasta 2004, e, independientemente de que carece de un depósito de seguridad asociado, ha quedado tan obsoleta –el diseño es de los años 80– que habría que replantearla totalmente.

Finalmente, si se aboga por la gestión exclusivamente pública, cabría preguntarse ¿por qué no rechazar también la gestión interna que realizan muchas empresas con sus residuos en sus propias instalaciones? Hay que recordar que así se tratan unas 40.000 toneladas de residuos especiales, el 42 por ciento del total, entre ellos los de Volkswagen, Aceralia, AP amortiguadores, TRW, Dana, Kayaba, BSH, SKF y un largo etcétera. Luego ya existe en un 50 por ciento gestión privada, como debe ser, asumiendo la responsabilidad que le corresponde al productor. También, por consiguiente, en el caso de fijarse exclusivamente gestión pública, deberíamos preguntarnos qué hacemos con ese 40 por

ciento. ¿No serían aplicables a ellas las mismas consideraciones que a los gestores externos?

Dicho esto, vamos a ver el contenido del plan de residuos especiales de 1998. La alusión del Partido Socialista a iniciativas como las de Los Arcos o Fustiñana y el debate social suscitado en tomo a estos proyectos, hacen necesario recordar, a grandes rasgos, el contenido del plan gestor de residuos especiales de 1998.

Características significativas del plan. Primera, su vigencia es indefinida; no obstante, el nivel de compromiso es de cinco años e incluye al año 2002.

Segunda, después de señalar que la situación ambiental de Navarra es razonablemente aceptable, señala que el plan se va a centrar en evitar la dependencia existente hoy en Navarra de plantas de tratamiento de residuos peligrosos situadas en el territorio de otras comunidades.

Tercera, el plan establece tres objetivos fundamentales: minimización de la producción de residuos, tratamiento adecuado de los producidos y recuperación de la calidad ambiental de suelo y agua. Desde el Departamento, y en especial desde la empresa pública Namainsa, se está trabajando intensamente en los tres objetivos: minimización, tratamiento adecuado y recuperación. Me centraré en otro apartado específico en la actividad desarrollada desde Namainsa.

Cuarta, la responsabilidad de la gestión de los residuos recae en quien lo produce, dice el plan gestor de residuos del año 98. De este modo, el plan establece que la gestión de los residuos producidos por actividades privadas corresponde a la iniciativa privada.

Por tal motivo, en los casos en que ésta plantee alternativas, por estimarlas rentables económicamente, y así lo dice el plan de residuos, asegurando la calidad de la prestación, la Administración fijará las condiciones en que deban realizarse y controlará su cumplimiento, que es nuestra responsabilidad. Con excepciones tasadas, se establece una moratoria de tres años desde la aprobación del plan para otorgar autorizaciones administrativas para la gestión por terceros privados. Como les he indicado, dicha moratoria fue anulada por el Parlamento de Navarra el 12 de marzo de 1999.

Quinta, con gran realismo, el plan señala que el principio de autosuficiencia para determinar el proceso de gestión de los residuos no se puede aplicar de modo estricto en la Comunidad. La imposibilidad de aplicar el principio de autosuficiencia deriva de las características de su tejido industrial navarro, que hace difícil conseguir los volúmenes de residuos adecuados para garantizar la viabilidad económica de su gestión, palabras del plan gestor. En consecuencia, permite la importación de determinados residuos de otras comunidades, en especial de La Rioja, País Vasco y Aragón, mientras reconoce la necesidad de exportar otros. De modo que los principios de autosuficiencia y proximidad guiarán la gestión del plan, pero no de modo rígido, sino teniendo presente la viabilidad de las soluciones que deban ser adoptadas.

Sexta, el aprovechamiento máximo de los residuos constituye el segundo objetivo del Plan. Junto a él se enuncia el de tratamiento y eliminación en condiciones ambientalmente adecuadas de aquellos residuos que no han podido ser reducidos o para los que no existen posibilidades de aprovechamiento. Estos dos objetivos se integran con el de minimización, con el que constituyen una unidad de criterio de actuación en Navarra en todo lo relacionado con los residuos.

Séptima, en la fecha de redacción del plan, año 1998, los residuos industriales generados anualmente en Navarra, alrededor de 56.000 toneladas, se trataban, entre otros lugares, en Inglaterra, Francia, País Vasco, Cataluña, Cantabria, Madrid y Valencia.

Finalmente, el plan hace las recomendaciones siguientes. Aconseja una planta de tratamiento físico-químico. Estima que debe ponerse en funcionamiento Arazuri con tratamiento de residuos de otras comunidades autónomas para conseguir la rentabilidad de la planta. Era necesario que Arazuri duplicara su capacidad para hacerla rentable. Requiere además un depósito de seguridad. Se sugiere las minas de Potasas, que fue eliminada por este Parlamento. Esta posibilidad fue rechazada con posterioridad por el Parlamento de Navarra.

¿Cuál es la situación actual de los residuos industriales? A la hora de evaluar los datos referidos a producción actual de residuos industriales especiales o peligrosos en Navarra no podemos perder de referencia las cifras de 1998, pero, sobre todo, la evolución de parámetros importantes, como la situación económica en general y la industrial en particular y la normativa que regula ese sector.

Los datos más actuales del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra reflejan que la producción anual de residuos industriales peligrosos ronda las 90.000 toneladas. Esta cifra supone un incremento respecto a la de 1998, que eran 58.000. Son varias las razones que explican esta situación: primera, el aumento de la actividad industrial, es decir, la instalación de nuevas industrias importantes en estos últimos años; segunda, la ampliación de la producción industrial de las fábricas ya existentes en esa fecha, exactamente igual en los últimos años.

No debemos perder de vista que algunos residuos que en 1998 se consideraban como no peligrosos ahora se consideran como peligrosos. Este cambio se debe básicamente a la entrada en vigor, en enero del presente año, de la nueva Lista de residuos adoptada por la Comisión Europea, con lo cual, varía el contenido del inventario.

Y, por último, es preciso considerar que el control de la Administración sobre la producción de residuos industriales es ahora mayor, como también la sensibilidad ambiental de las propias empresas, de modo que residuos que no se contabilizaban en el año 98, pero que existían, ahora sí son reflejados en las estadísticas. Éste precisamente es un problema común en toda España y en toda la Unión Europea, hacer un inventario de residuos realmente fiable.

Este aumento de la producción de residuos no es exclusivo, ni mucho menos, de Navarra, ni tan siquiera de España, sino que se trata de un fenómeno presente en el conjunto de la Unión Europea. Así, un informe de la OCDE sobre residuos en la década de 1990 reconoce dichos incrementos y señala que se deben en parte a una mejora de los sistemas de control, seguimiento y registro, no ya de la propia Administración, sino de todos los sectores productivos.

En el mismo sentido, y como consecuencia de la actual revisión del plan nacional de residuos peligrosos, la última estimación de la producción existente en España se sitúa en 14'5 millones de toneladas, cuando en 1994 era de 3'4 millones. Esto es, las cifras se han multiplicado por cuatro, mientras que en Navarra se han multiplicado por dos.

En todo caso, es preciso introducir algunas matizaciones a la producción anual de 90.000 toneladas de residuos industriales peligrosos en Navarra. 40.000 de esas toneladas son tratadas por los propios productores en las industrias. Este tratamiento sirve para convertirlos en residuos no peligrosos, los cuales se reciclan o se vierten en instalaciones adecuadas.

El resto, unas 50.000 toneladas, se envían para su gestión fuera de Navarra, aunque bien es cierto que 16.000 son previamente inertizados en centros de transferencia existentes en Navarra. Inertizar supone aplicar un procedimiento de convertir un residuo sólido peligroso en no peligroso, y así puede ir a un vertedero autorizado para este tipo de residuos. En este momento no hay ninguno funcionando en Navarra, por lo que son enviados fuera de la Comunidad. Me refiero a los vertederos.

Los destinos principales de los residuos industriales que exporta Navarra en la actualidad son el País Vasco, Cataluña, Galicia, Madrid, Valladolid y Huelva. Esta realidad muestra que si tomamos como referencia esas 50.000 toneladas, Navarra exporta prácticamente el cien por cien de los residuos industriales especiales o peligrosos que produce.

Otro elemento a destacar es que en estos momentos Navarra también importa y trata residuos industriales peligrosos de otras comunidades. En concreto, unas 650 toneladas al año en Fustiñana, de resto de aerosoles, envases, y 1.500 toneladas en Alsasua, restos de aluminio.

Como punto final de este apartado me gustaría señalarles que el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra se encuentra elaborando el inventario actualizado de producción de residuos industriales. Esta tarea se prevé concluir para final de año y se realiza con vistas a la revisión del plan de residuos.

Dicha revisión, en todo caso, se enmarca en el proceso similar del plan nacional de residuos, de cual el plan navarro no puede quedar al margen. Los residuos, señorías, no tienen limitados sus movimientos, salvo con ciertos requisitos, por las fronteras administrativas de cada comunidad autónoma.

Esta circunstancia, unida a lo establecido en la Ley 10/98, al mandato parlamentario de anular la moratoria para la concesión de licencias a gestores privados, la limitada producción de residuos en la Comunidad Foral y el propio dinamismo del sector, ha coincidido con la aparición de iniciativas como las planteadas en Fustiñana y Los Arcos, más cercanas al modelo de mejor tecnología disponible que el proyecto de Arazuri, de 1980.

También el establecimiento de empresas de recogida y almacenamiento y de transporte de residuos posibilita que las empresas productoras puedan gestionar correctamente sus residuos, aunque con un cierto costo añadido por el transporte. Desde 1999, el Departamento ha autorizado al efecto a nueve empresas como gestores y otras diecisiete como transportistas de residuos.

¿Cuáles han sido las actuaciones del departamento en estos años? El Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, al margen de la establecido por el marco legal sobre residuos, realiza a su vez una política absolutamente correcta de gestión de estos materiales.

La voluntad política quedó puesta de manifiesto en 1999, cuando, al plantear este Consejero los objetivos para la presente legislatura, estableció siete metas básicas, dos de las cuales hacían expresa referencia a los residuos. Así, una de ellas era la presentación ante el Parlamento del plan integrado de residuos, compromiso expuesto ante esta Cámara el 1 de octubre de 1999, y, como ustedes saben, cumplido.

El segundo aspecto, en mi opinión de mucho mayor calado, se refería, y cito textualmente, al fomento de una actividad industrial más respetuosa con el entorno natural. El Departamento de Medio Ambiente tomó la iniciativa de diseñar nuevas estrategias de gestión de los residuos industriales a la vista de las nuevas exigencias legales emanadas desde la Unión Europea, las responsabilidades ambientales incorporadas a las normas, la importancia del sector industrial en la economía navarra, la sensibilidad social existente en los temas ambientales y la necesidad de preservar el valioso patrimonio natural de la Comunidad.

El departamento ha impulsado programas que facilitan el acomodo legal de las industrias, de apoyo económico a las mismas y, especialmente, de fomento de elementos de sostenibilidad en el sector industrial por medio de los siguientes aspectos: primero, empleo de la mejor tecnología disponible, fomentándola; segundo, aplicación de sistemas de ecoauditoría y gestión medioambiental combinados con programas de formación profesional y asistencia técnica; tercero, desarrollo de políticas integradas de reducción de residuos generados; cuarto, mejora de la legislación y de las labores de control de empresas; quinto, cumplimiento del principio de quien contamina paga; y, sexto, incremento de la sensibilización de la industria en cuanto a los problemas ambientales, a través de una mayor información a los empresarios de las mejoras técnicas disponibles y la difusión de los valores de calidad ambiental del agua, la atmósfera y del ruido.

Como titular del departamento tuve la oportunidad de dar a conocer este plan de actuación a la propia Confederación de Empresarios de Navarra, foro en el que encontré una favorable acogida. De hecho, los resultados no se han hecho esperar. Por ejemplo, se ha producido una clara consolidación de las ayudas a las inversiones para la prevención, control y corrección del impacto de la actividad industrial. En concreto, este programa contempla seis tipos de subvenciones, atendiendo a la inversión o actividad realizada por el beneficiario. Inversiones de corrección para adaptarse a la normativa medioambiental vigente. La financiación se sitúa entre el 15 y el 25 por ciento, y se otorgará solamente a aquellas instalaciones que lleven funcionando al menos dos años antes de la entrada en vigor de las nuevas normas, debido a la aplicación, desde este año, de las nuevas directrices comunitarias en materia de ayudas regionales para inversiones medioambientales.

Segunda línea de subvención: inversiones destinadas a reducir, evitar o eliminar la contaminación, cuando se plantee superar sustancialmente lo establecido en la legislación medioambiental o cuando se introduzcan procesos de minimización, reciclaje, reutilización o valoración. La financiación oscila entre el 30 y el 40 por ciento.

Otra línea: proyectos de investigación planificada o estudios críticos que contribuyan a reducir el poder contaminante y otros procesos nocivos de la actividad. Financiadas entre el 40 y el 50 por ciento del coste.

Cuarta: auditorías ambientales, sistemas de gestión ambiental, proyectos de seguimiento del impacto ambiental y actividades de formación. Financiadas al 50 por ciento.

Quinta: proyectos de información y sensibilización. Financiados al 75 por ciento.

Y, sexta y última, proyectos de caracterización de suelos contaminados e inversiones en descontaminación de los mismos en actividades industriales. Financiación entre el 15 y el 25 por ciento.

Adviertan sus señorías la cuantía de los porcentajes de ayuda: se discriminan positivamente las inversiones en prevención, minimización o reciclaje frente a las de depuración o descontaminación.

Veamos algunos datos. En 1999 se acogieron a las ayudas 65 empresas, a las que se concedieron subvenciones por valor de 209 millones de pesetas. Para el año 2000 se contempló un coste de 210 millones, pero a la vista de las numerosas peticiones, 129 en total, el departamento tuvo que ampliar las partidas hasta los 286 millones. En 2001, el número de industrias volvió a crecer hasta superar las 150, mientras que las subvenciones llegaron a los 327 millones. En suma, más de 722 millones en tres años y al menos 344 empresas beneficiadas.

Además, el departamento ha aprobado en esta legislatura nada menos que 58 planes de minimización de residuos en otras tantas empresas, siendo 63 las iniciativas que se habían planteado en este sentido.

Las tareas de formación tampoco han sido olvidadas por el departamento. En este ámbito podemos resumir las siguientes actuaciones. Primera, convenio con Servicio Navarro de Empleo, sindicatos Comisiones y UGT, Confederación de Empresarios e INAFRE para el desarrollo de la formación ambiental en la formación ocupacional y continua de trabajadores. Se trata de una iniciativa modélica y pionera en España que el Ministerio de Trabajo impulsa en todo el Estado.

Segunda, realización de manuales de buenas prácticas profesionales. Se trata de otra publicación pionera que está siendo demandada reiteradamente desde todos los lugares de España y aparece como el documento más consultado a través de Internet.

Tercera, integración de un módulo de sensibilización ambiental en los cursos de formación ocu-

pacional y cursos de formación de formadores. Elaboración de material didáctico.

Cuarta, puesta en servicio para todos los centros de formación profesional de una asesoría para la integración ambiental en la formación.

Quinta, creación de un grupo de empresas de diferentes sectores para su participación en la estrategia navarra de educación ambiental.

Y, sexta, realización de jornadas sobre la implicación social en el ahorro y uso eficiente de energía dentro de la estrategia de educación ambiental.

¿Cuál ha sido durante estos años la actividad de Namainsa? Tal y como establecen la normativa vigente y el mandato parlamentario, la política del departamento en relación con los residuos se apoya también en la actividad pública a través de Namainsa, Navarra de Medio Ambiente Industrial, sociedad anónima. Esta sociedad pública ofrece apoyo técnico al departamento en áreas como los inventarios de producción de residuos y suelos contaminados, diagnósticos de vertederos para adecuarlos a las nuevas directivas europeas, programas medioambientales con empresas y evaluación de posibles líneas de tratamiento en determinados residuos, como los neumáticos y los vehículos fuera de uso.

Entre los objetivos generales que se plantea esta sociedad, se pueden destacar los siguientes: desarrollo de tecnologías para el reciclaje de los diferentes tipos de residuos a través de la sección de minimización, aplicación de tecnologías limpias, prevención y reciclaje; promover el desarrollo e implantación de procesos que minimicen la producción de residuos dentro de la actividad industrial; creación de una oficina de información medioambiental para las empresas; impulsar la implantación de la ISO-14000, EMAS, etcétera en las empresas navarras. El objetivo es que la mayor parte de las empresas navarras adopten la ISO-14000, EMAS y otros certificados, incorporándolo al sistema de gestión de la empresa, considerando los aspectos medioambientales como un elemento más de competitividad y mejora dentro de la actividad empresarial. Y último, crear una oficina de asistencia técnica en materia de actividades clasificadas.

Antes de reseñar someramente la actividad de Namainsa en los últimos años me gustaría destacar como hitos de su trabajo la construcción de las celdas de seguridad de Pamplona y Lodosa, junto con la puesta en marcha de los programas SUMA, Suministradores y Medio Ambiente, con la firma BSH, y el plan PROYMA, Proveedores y Medio Ambiente, con la planta de Volkswagen, en Landaben, y próximamente, si Dios quiere, al menos ya se está trabajando con Aceralia para arrastrar a través de la empresa finalista a todas las empresas proveedoras.

Han sido actuaciones que, sin duda, contribuyeron a que Namainsa recibiera en febrero de 2001 por parte de la revista Mundo Empresarial Europeo un premio nacional por su labor en las celdas de Pamplona y Lodosa y por los estudios en el campo de la viabilidad de nuevas empresas en el campo de la gestión de residuos, acorde con las nuevas directivas de la Unión Europea y siempre en colaboración con otras empresas del Gobierno de Navarra. Además, proyectos como las celdas de Pamplona y Lodosa han recibido el respaldo de empresas especializadas del sector, desarrollándose una tecnología que se está aplicando ahora en otros países europeos.

Por su parte, iniciativas como SUMA son presentadas como modélicas en España, mientras que la colaboración con Volkswagen a través del PROYMA es la primera experiencia que esta multinacional automovilística realiza en todo el mundo, por lo que servirá como plan piloto.

Iniciativas como SUMA y PROYMA son dos aspectos clave de la sección de gestión medioambiental de Namainsa. El objetivo general del SUMA y PROYMA es que las grandes empresas sirvan de tractores para animar y facilitar que sus empresas suministradoras implanten un sistema de gestión medioambiental. Se trata, en resumidas cuentas, de hacer que toda la línea de producción desde la entrada del recurso natural hasta la salida del producto acabado sea una línea verde, con la menor mochila ecológica posible.

Así se incentiva al mundo empresarial navarro de la necesidad de aplicar buenas prácticas medioambientales. Por no extenderme, me centraré en las principales actividades de 2001. Proyecto REINGEIS, Reingeniería de Sistemas de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad. Combina elementos de gestión del medio ambiente, la calidad y la seguridad. Se dirige a la pequeña empresa. Participan siete empresas.

SUMA, Suministradores y Medio Ambiente. Implantación de la ISO 14.000, sistema de gestión medioambiental en las empresas navarras proveedoras de BSH. Participan dieciséis suministradores.

Proyecto de implantación de sistemas de gestión ambiental en talleres de reparación de vehículos de Navarra. Están adheridos trece talleres de la Comunidad Foral

PROYMA, Proveedores y Medio Ambiente. Establecimiento de sistemas de gestión medioambiental en más de un centenar empresas suministradoras de la planta de Volkswagen, en Landaben.

En esta misma línea, Namainsa prevé inaugurar el próximo mes de abril la oficina del reciclaje.

Esta oficina pretende prestar apoyo técnico a cualquier empresa que quiera reciclar sus residuos o sus productos más allá de su vida útil mediante medidas de diseño, de proceso o de búsqueda de mercados, en una línea mucho más eficaz que las tradicionales bolsas de subproductos.

La labor de Namainsa dando asistencia técnica al departamento es también relevante. Pueden destacarse las siguientes actuaciones. En cuanto a los suelos contaminados, ha proyectado y dirigido la descontaminación de terrenos de las antiguas instalaciones de Inabonos, incluyendo la construcción de las celdas de seguridad de Pamplona y Lodosa, esta última recientemente sellada. En breve comenzará a hacerlo en FUNVERA, de Vera de Bidasoa, donde hay un problema importante de contaminación de suelos.

A su vez, y respecto a vertederos, Namainsa ha hecho una importante labor en el diagnóstico del estado y las necesidades de adecuación de los vertederos conforme a las nuevas directrices comunitarias que deben aplicarse en los próximos años. En esta línea ha elaborado los proyectos de recuperación ambiental de tres vertederos del norte de Navarra, los estudios y anteproyectos de adecuación y/o clausura de catorce vertederos de residuos no peligrosos, muchos de los cuales son receptores de residuos industriales no peligrosos, dando así un importante servicio a la industria.

Por último, Namainsa dispone de una oficina de asesoramiento y de asistencia en materia de actividades clasificadas. Esta oficina surge como consecuencia de las obligaciones asumidas por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda con las entidades locales, a raíz de la modificación de la Ley Foral 16/1989, de 5 de diciembre, establecida en la Ley Foral 1/1999, de 2 de marzo.

Esta oficina valora la idoneidad técnica de los diversos proyectos de actividades clasificadas presentados ante los ayuntamientos, estableciendo sus deficiencias y proponiendo medidas adicionales de corrección ambiental, realiza inspecciones y labores de asesoramiento. En los últimos tres años, Namainsa ha efectuado más de 1.300 actuaciones en el área de la asesoría técnica y superan las 360 en la jurídica.

Cumplimiento del plan de residuos. Del grado de cumplimiento del plan de residuos especiales da garantía, en primer lugar, el propio Parlamento de Navarra. Así, por medio de la Ley Foral 1/99, de 2 de marzo, de medidas administrativas de gestión ambiental, fue la propia Cámara la que anuló la moratoria para la concesión de autorizaciones de gestión de residuos a terceros privados. Esta ley señalaba textualmente: "Por último, al quedar suficientemente garantizada la puesta en marcha y aplicación del plan gestor y de los planes de desarrollo y ejecución de sus previsiones, se suprime el plazo por el que el Gobierno de Navarra no podía otorgar autorizaciones administrativas para la gestión, por terceros privados, de residuos especiales". Fecha, 12 de marzo de 1999.

El plan gestor de residuos especiales, en su apartado 7.3, establece programas de actuación en siete áreas principales: minimización, valorización, tratamiento en origen por los productores, tratamiento final por gestores no productores, recuperación de suelos contaminados, programas de apoyo a la gestión, asesoría técnica, comunicación y difusión, subvenciones, formación y otras.

Como habrán podido observar sus señorías, a lo largo de mi intervención se han detallado acciones desarrolladas en todas y cada una de esas áreas. De este modo, se ha logrado un elevado cumplimiento del plan. Por ejemplo, el departamento ha aprobado durante 2001, con validez para cuatro años, 58 planes de minimización en empresas navarras.

Por otro lado, entre 1997 y 2000, un total de 90 empresas recibieron ayudas para la realización de auditorías, implantación de sistemas de gestión medioambiental y certificación según la norma ISO 14001. De ellas, 51 han culminado el proceso con éxito y han sido ya certificadas, habiéndose además acogido 6 al sistema comunitario EMAS. Otras 63 industrias más comenzaron en 2001 este proceso de certificación.

Como ejemplos de programas de minimización, les adjunto diversos datos sobre las empresas BSH y Volkswagen-Navarra. Los de BSH se refieren a tablas y gráficos de BSH sobre la evolución de la producción de residuos, consumo de agua y de energía por frigorífico fabricado, de cuya lectura les eximo, aunque ustedes lo pueden consultar porque es realmente interesante para que vean en qué consisten los trabajos de minimización y ahorro de recursos o de energía en el proceso de producción, en este caso, de los frigoríficos. Esto mismo es lo que sucederá en Volkswagen y sucederá en Aceralia y podrá suceder poco a poco en las diferentes empresas importantes residentes en la Comunidad Foral.

BSH, en su planta de Esquíroz, ha logrado una reducción del 49 por ciento de los lodos generados, el 39 por ciento de los residuos peligrosos y el 7 por ciento de los residuos totales por aparato fabricado. La disminución del consumo de agua ha sido del 20 por ciento. En su planta de Estella, esta multinacional ha reducido el 58 por ciento de los residuos peligrosos y el 7 por ciento de los residuos totales por aparato. La disminución del consumo de agua alcanzó el 23 por ciento.

Del mismo modo, Volkswagen ha sido capaz de reducir la generación de residuos peligrosos en su factoría de Pamplona desde 10'8 kilogramos por vehículo fabricado en 1996 hasta 8'5 en 2001. Es decir, una reducción del 21 por ciento, a pesar del ligero repunte en los dos últimos años debido al cambio de modelo Polo.

Les recuerdo, por último, los programas de ayudas y subvenciones, que el 40% de los residuos industriales peligrosos son tratados en origen por las propias industrias, los planes de recuperación de suelos contaminados y vertederos, entre otras muchas actuaciones.

Con todo ello, señorías, y como resumen de esta comparecencia exhaustiva, al menos así he pretendido que lo fuera, para su mayor información, extraigo las siguientes conclusiones. Primera, Navarra, una sociedad desarrollada, produce residuos en diferentes ámbitos, entre ellos el industrial. Segunda, el problema no son las plantas de tratamiento, son las materias primas de las que nos queremos desprender. Los residuos de estas materias primeras hay que gestionarlos de forma correcta para, en su caso, minimizarlos, valorizarlos para reintroducirlos en el proceso productivo o, en su defecto, confinarlos en zonas de almacenamiento o celdas de seguridad.

Sin embargo, en el debate social acaecido durante los últimos meses nadie se ha dado cuenta de que la peligrosidad existente no aparece con la simple calificación de residuo, porque residuo es aquella materia prima de la cual nos queremos desprender, la peligrosidad se encuentra en la materia prima que utiliza nuestra actividad industrial, nuestra actividad ganadera, nuestra actividad agrícola y nuestra actividad individual en cada una de nuestras casas.

Las plantas de tratamiento son instalaciones industriales medioambientales, elementos para solucionar el problema de los residuos existentes y, según me decía el presidente del Consejo español de residuos, los residuos tienen mucha tendencia a perderse por las carreteras españolas, en este caso, navarras. Constituyen en toda Europa y en los países desarrollados un sector industrial, una actividad económica más, importante por cierto, y que funciona con absoluta normalidad, con estrictos controles legales y ambientales, no resultando más conflictiva desde el punto de vista medioambiental que otras empresas del sector manufacturero o de fabricación de materias primas. En muchos casos es menos problemática.

Cuarto, habitualmente el debate político y social se centra en los residuos industriales peligrosos, cuando estos se generan por una serie de materias primas con las que convivimos habitualmente en nuestra actividad diaria, ya sea en el hogar o en el trabajo. No hay que olvidar tampoco que el 40 por ciento de los residuos industriales peligrosos generados en Navarra son tratados inicialmente por las propias industrias que los producen. Nadie parece preocuparse por este tratamiento, y de la proximidad o cercanía a las unidades de tratamiento de poblaciones o importantes vías de agua, ríos navarros.

Navarra exporta el cien por cien de los residuos industriales que produce en la actualidad.

Séptimo, la ley establece que el responsable de la gestión de los residuos es quien los produce. Y señala que los productores de residuos especiales tienen la obligación de gestionar estos productos directamente o ceder sus derechos a terceros autorizados con el fin de que los residuos sean recogidos, transportados, eliminados o recuperados.

Octavo, por tanto, a nadie debe sorprender la aparición de proyectos empresariales para la gestión privada de residuos industriales, porque así lo ha establecido la ley y el propio Parlamento de Navarra.

Y, noveno y último, el Gobierno de Navarra está cumpliendo fielmente las directrices de la normativa actual en materia de residuos y de los contenidos de los planes de gestión de residuos. La responsabilidad del Gobierno, ante la aparición de esas iniciativas empresariales, es la de auditar dichos proyectos desde el punto de vista legal, ambiental y de ordenación territorial, en resumidas cuentas, de hacer cumplir la ley. Y, eso sí, aplicar todos sus recursos en aquellos aspectos de la gestión o del tratamiento global de los residuos especiales donde no está la iniciativa privada, que es en los aspectos de fomento, de mejores tecnologías o de mejores prácticas medioambientales o de minimización de residuos, cual ha sido toda la actividad de Namainsa, con resultados yo creo que dignos de tener en consideración. Esto en lo que respecta a la comparecencia solicitada por el portavoz del Partido Socialista.

En lo que respecta a la comparecencia solicitada por la portavoz de Batzarre, más o menos su inquietud ha debido quedar resuelta, no obstante, añadiré algunos aspectos. El proyecto de Fustiñana entró en el departamento el 2 de noviembre de 2000, y, a partir de ahí, como ha sucedido con el de Los Arcos, se inicia un proceso que termina con la declaración de proyecto sectorial de incidencia supramunicipal, como está obligado por la Ley Foral 10/94, que así lo establece, para que se aplique el procedimiento administrativo establecido por la Ley de ordenación del territorio y poder auditar esos proyectos desde la perspectiva medioambiental y de la salud humana.

En ambos tipos de proyectos, iniciada la tramitación del PSIS, se ponen en marcha un conjunto

de mecanismos muy importantes en los cuales participan todos los departamentos del Gobierno directamente afectados, pueden ser de Obras Públicas, pueden ser de Cultura, pueden ser de Agricultura, pueden ser de Industria, de acuerdo con qué aspectos pueda incidir, para que evalúen y emitan sus correspondientes informes al respecto sobre la legalidad o no legalidad o sobre los condicionantes que debe cumplir el proyecto para ajustarse a la legalidad vigente. Pongo por caso la servidumbre de las carreteras, si es que el proyecto pretende instalarse próximo a una carretera, con todos los procesos de acceso o no acceso a la red general de carreteras, por no hablar del respeto al patrimonio histórico-artístico en lo que se refiere a la Dirección General de Cultura.

También se somete a un procedimiento de información pública durante el plazo de un mes para que el ciudadano pueda alegar lo que estime más oportuno y, en principio, se comunica a los ayuntamientos directamente afectados, y directamente afectados se ha venido interpretando en esta Comunidad como aquellos en los cuales se encuentra ubicado el proyecto, en este caso, Fustiñana y Los Arcos.

Terminado el período de información pública, el departamento lo que tiene que hacer es valorar todos los informes recibidos y todas las alegaciones y responder o valorar todas ellas desde el punto de vista estrictamente legal, y establecer una resolución, y esta resolución es la auditoría ambiental y la auditoría respecto a la salud humana. Todo ello sin perjuicio de la propia iniciativa que pueda tener el departamento para solicitar a su vez nuevos informes, nuevos documentos, nuevas aclaraciones sobre el proyecto presentado para su tramitación conforme a la ley por la iniciativa privada que corresponda. Nos referimos a Fustiñana, Hidronor, nos referimos a Los Arcos, la empresa Tratamiento Medioambiental o como sucedió en su día con Pitillas.

Esa resolución queda reflejada por parte del departamento en una resolución del director general, que es la declaración de impacto ambiental, donde se establece la compatibilidad o la incompatibilidad del proyecto con el medio ambiente y con la salud humana, y se establecen los condicionantes o los requisitos expresos que debe cumplir, aparte de los establecidos por la norma, para que así sea. Y en el caso de Fustiñana, en la declaración de impacto ambiental, que se declaró el 28 de enero, por la resolución 301/2002, se le hicieron hasta diecisiete requerimientos o determinaciones que debía cumplir, de cuya lectura les excuso porque, además, si no la tienen, yo se la entregaré, aparte de recordarles lo que se refiere en la normativa en relación con vertidos, emanaciones a la atmósfera o lixiviados.

Esto es la vocación que tiene o que tenía el proyecto de Los Arcos, expediente, por otra parte, todavía existente en el Departamento de Medio Ambiente y que está abierto y que se tendrá que cerrar de una manera o de otra. En este momento, yo desconozco cómo se cerrará, probablemente porque a lo mejor la empresa, al no disponer de las autorizaciones legales pertinentes o no tener garantía, quizá a lo mejor retire el propio proyecto o, si no, de acuerdo con el estudio pertinente nosotros resolveremos lo que en su momento proceda. De ahí que yo haya dicho que no puedo prejuzgar previamente ninguno de los proyectos, aunque sean buenos o sean malísimos. En todo caso, todo eso se pondrá de manifiesto a lo largo de la tramitación conforme a la Ley de ordenación del territorio.

Con esa resolución y con la aprobación definitiva del PSIS por parte del Gobierno de Navarra mediante la fórmula de un decreto, donde se incluyen las determinaciones establecidas por la declaración de impacto ambiental, el papel del Departamento de Medio Ambiente ha terminado. Se puede decir que el proyecto está acabado. Para nosotros, el proyecto de Fustiñana está acabado. Hemos cumplido con las obligaciones que la ley nos impone, que son las de si en el registro entra un proyecto, de acuerdo con nuestra normativa vigente, tramitarlo, y tramitarlo conforme a la Ley de ordenación del territorio, y eso es lo que hemos hecho, y hacer una declaración de impacto ambiental que declare o no la viabilidad para el medio ambiente y la salud de las personas.

¿Qué es lo que queda?, lo que establece la Ley 10/94, la obtención de las licencias municipales, y una vez obtenidas las licencias municipales o simultáneamente la consecución de la autorización de gestor de residuos. Y, en ese caso, el proyecto estaría ya en condiciones de ser ejecutado si así lo estima oportuno el promotor.

Con esto, creo que he respondido a las cuestiones planteadas por ambos portavoces. En todo caso, estoy dispuesto a aclarar alguna cuestión que haya quedado en el aire.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias, señor Consejero. Al objeto de que sus señorías preparen las intervenciones, vamos a suspender la sesión durante cinco minutos. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 33 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 38 MINUTOS.)

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Señorías, se reanuda la sesión. Señor Lizarbe, cuando quiera, tiene usted la palabra.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente. Evidentemente, señor Marcotegui, está claro el tenor literal de la Ley Foral 13/94, al igual que lo está el de la Ley Foral 1/1999. Esto parece bastante evidente. La literalidad está ahí, pero lo que no está claro, aun estando claros los preceptos citados de estas leyes, es cuál ha sido y cuál va a ser su política, más allá de que tengo que reconocer que la exposición ha sido suficientemente extensa y especialmente ilustrativa, recopilatoria de la normativa y de determinadas experiencias que se han realizado. Pero respecto de la cuestión que ha motivado esta solicitud de comparecencia, al menos por mi parte, es evidente que no ha quedado claro, a pesar de la literalidad de esos preceptos, cuál ha sido su política en relación con la proliferación de proyectos empresariales para el tratamiento de residuos y cuál va a ser su política en el futuro.*

También es evidente, además de la claridad de los preceptos, que de saber en aquellas fechas, al menos mi grupo parlamentario, la desafortunada política medioambiental que en materia de tratamiento de residuos industriales se está haciendo, dudo mucho de que se hubiesen aprobado tal y como estaban. Porque cuando las cosas se aprueban de determinada manera es confiando en la correcta actuación de los gobernantes y no en una incorrecta actuación de los gobernantes y no en una incorrecta actuación del Ejecutivo que, evidentemente, es lo que aquí ha sucedido.

También está claro el plan de residuos, evidentemente. El plan gestor de residuos especiales establece que tiene una vigencia indefinida, pero también establece que el nivel de compromiso del plan alcanza el horizonte del año 2002, y esto, lejos de ser contradictorio, es lógico por considerar que un plazo mayor lo haría menos creíble por la dificultad en evaluar las consecuencias de los avances tecnológicos, la cambiante normativa y el propio comportamiento del sector industrial, estableciendo una primera revisión en torno al año 2000. Estamos en ese horizonte del año 2002, se ha pasado esa primera revisión del año 2000, y es lógico que se establezca ese horizonte temporal.

Como el Parlamento aprobó la Ley 13/94, la Ley 1/99 y el plan gestor de residuos, ¿qué dice ahora el Parlamento?, ¿cómo puede el Parlamento criticar? Es que el Parlamento no está criticando el contenido de esas leyes ni el plan de residuos, sino la política que usted está realizando, amparándose en esas leyes y en el plan de residuos.

Por cierto, en la documentación que nos ha entregado y en su extensa intervención hay dos ejemplos evidentes: la propia reducción de residuos peligrosos en Volkswagen de 10'8 kilos por vehículo fabricado en el 96 a 8'5 en 2001, y la reducción de agua en los frigoríficos de BSH. Evidentemente, de eso se trata. No estamos ni en las mismas circunstancias de sensibilidad medioambiental de la sociedad que hace unos años, de compromiso del sector empresarial de producir el menor número posible de residuos industriales ni estamos en las mismas condiciones generales para todo este tema. Por lo tanto, parece más que evidente que pueda existir al menos la posibilidad de criticar la actuación del departamento en unos expedientes en los que todavía no conocemos la opinión del departamento. Aquí lo que conocemos es que el Ayuntamiento de Fustiñana y el de Los Arcos se echan para atrás porque no quieren que se rompa la convivencia en sus localidades y en las zonas circundantes, pero seguimos sin saber qué es lo que piensa el departamento.

En definitiva, ¿hubiese autorizado o no, de acuerdo con los parámetros que ha dicho, el Consejero? ¿Va a autorizar otros proyectos que repliquen a los de Los Arcos y Fustiñana o no? Yo creo que de eso es de lo que se trata y la solicitud de comparecencia es bien sencilla.

Pero, mire, señor Marcotegui, al Partido Socialista lo que le parece es que si no llega a ser por la oposición parlamentaria y por la oposición ciudadana, el Gobierno del que usted forma parte hubiese autorizado sin ninguna duda esos proyectos y hubiese seguido permitiendo que se impulsasen otros proyectos en otras localidades.

¿Necesita Navarra un centro de tratamiento de residuos? Bueno, parece que vamos dejando claro que necesita un centro o ninguno, algo es algo. Navarra necesita una planta o ninguna, porque es evidente que no hay residuos suficientes para la rentabilidad de una planta o de más de una planta. Por lo tanto, yo creo que ahí es donde tiene que estar el debate al respecto.

Ustedes tendrán competencias en materia de medio ambiente y en materia de salud para las personas, etcétera, pero también en materia de ordenación del territorio y de planificar cómo queremos que sea esta Comunidad, si queremos tratar los residuos de otras comunidades o no queremos tratarlos, si queremos tratar sólo los nuestros o no.

Por lo tanto, si Navarra por sí misma no da para que una planta sea rentable, ¿por qué nos empeñamos en hacer rentable una planta en Navarra trayendo residuos de otros sitios y no contribuimos a que sea rentable una planta ya existente en otras zonas de fuera de Navarra llevando nuestros propios residuos? Creo que ésta es la segunda pregunta que tenemos que hacernos.

Y, en fin, en aras de la brevedad, evidentemente, nosotros pensamos que el Gobierno no está teniendo una política global de residuos ordenada y actualizada. Está partiendo de los mismos paráme-

tros que en un momento determinado, que son los del 94, y terminada la moratoria del año 99.

En estas condiciones, el Gobierno no ha sido precisamente un freno para la proliferación de esos proyectos, sino más bien, con su silencio, lo que ha hecho es alentar la iniciativa empresarial. Teniendo en cuenta que sólo una puede que sea rentable, pero nunca más, curiosamente, se ha alentado más en esas condiciones. Los socialistas creemos que no queda sitio ni para la iniciativa privada ni para el negocio privado, y que sólo la gestión pública va a ser garantía suficiente de que si Navarra tiene que tratar sus residuos industriales sean sólo los suyos y no los suyos y los de media España.

Y, por terminar, mire, a mí me parece que en todo hay que buscar, otra cosa es si se consigue, pero al menos hay que buscar el consenso político y social de las colectividades afectadas, y creo sinceramente que hay que eliminar la sensación de inseguridad ciudadana que se ha generado y garantizar a la gente y a los ciudadanos que no van a tener que movilizarse para que no les pongan una planta de tratamiento en su pueblo o al lado de su pueblo, cuando además se nos dice que no va a ser rentable con los residuos que genera Navarra.

La cuestión es tan sencilla como ésta, y así como no el Gobierno, pero sí el partido que lo sustenta ha dado indicaciones a sus alcaldes para que se echen atrás, lo cual creo que tenemos que agradecer todos los demás, sería bueno que el propio Gobierno de esta Comunidad, que tiene fama en su Departamento de Trabajo de ser medioambientalista y de conservar el medio ambiente, lo siga demostrando y se ponga a la cabeza de estas manifestaciones para que no haya más manifestaciones de gente que no se suele manifestar por nada, pero que se ha manifestado por esto. Por algo será.

Por lo tanto, señor Marcotegui, creo que en esa política global Navarra no necesita determinadas actuaciones para aumentar su capacidad de crecimiento económico. No caigamos en determinadas trampas, porque negocios privados hay muchos y posibilidad de que nuestra Comunidad crezca más, desde el punto de vista económico, también, sin necesidad de tener que consentir, que alentar que en nuestra Comunidad solucionemos el problema de residuos no sólo de Navarra, que no da para la rentabilidad de una planta, sino de buena parte del norte de España. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias a usted, señor Lizarbe. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Muchas gracias. Como la solicitud de comparecencia se centraba fundamentalmente en Fustiñana y Los Arcos, pero también hablaba de la forma en que el departamento tiene previsto implementar una política de tratamiento de ese tipo de residuos, yo sí le ruego que, si puede, nos adelante algo de la forma en que tiene previsto el departamento llevar a cabo una política de tratamiento con ese tipo de residuos, porque se ha limitado a decir que la responsabilidad corresponde a quien los produce, cuestión que yo creo que no discute nadie, lo que discutimos es la forma de gestionar los residuos, no tanto de quién es la responsabilidad. Tampoco nos adelanta mucho sobre los planes que el departamento tiene al respecto.*

Voy a hacer algunos breves comentarios con respecto a las plantas de Fustiñana y Los Arcos. En Fustiñana hay algo que no me queda claro, quizás el señor Consejero me lo pueda aclarar. La empresa no ha retirado absolutamente nada de lo que ha presentado ante el Gobierno de Navarra y, es más, según la comparecencia, se siguen tomando acuerdos en febrero, en marzo, en fin, muy recientes y el asunto ha seguido para adelante. Otra cosa es que el Ayuntamiento haya decidido en un Pleno que no autorizará la instalación de la planta, pero, releyendo lo que el señor Consejero nos ha comentado, saco esa conclusión, que en el Gobierno de Navarra, sin embargo, el asunto ha seguido para adelante incluso con algunas fases muy recientes de aprobación de distintos trámites, de publicación.

Con respecto a la misma planta de Fustiñana, cuando hace mención de que se dio audiencia a los ayuntamientos afectados, entendiendo por tal el Ayuntamiento en cuyo terreno iba a estar ubicada la planta, quiero preguntarle si el hecho de que fuese una facería donde se planteaba que estuviese ubicada la planta, es decir, un terreno en el cual hay una copropiedad, junto con el Ayuntamiento de Fustiñana estaban también el de Cabanillas y el Tudela, no obligaba a considerar la audiencia a los tres ayuntamientos. Es una pregunta, insisto.

Por otra parte, como parece ser que lo que le quedaría a esta empresa es obtener permisos municipales y autorización para que fuese una empresa gestora autorizada por el Gobierno de Navarra, quisiera decir, en el caso de que los permisos municipales no se concedieran, tal como ha anunciado el Ayuntamiento, pero aun así la empresa quisiera seguir adelante, qué haría el Gobierno de Navarra, al ser un proyecto de incidencia supramunicipal, cuál tendría que ser la actitud, insisto, por la consideración de proyecto de incidencia supramunicipal.

En el tema de Los Arcos, como se ha dicho, Medio Ambiente tendrá que cerrar, de alguna manera, el asunto, y quisiera saber si el Gobierno de Navarra tiene previsto cómo va a cerrar Medio Ambiente el tema de Los Arcos en concreto.

Por lo demás, hay otras cuestiones de su comparecencia con respecto a la política medioambien-

tal, con respecto a los residuos en su conjunto, que no me quedan claras. Así, en las conclusiones viene a decir usted que el 42 por ciento, si no recuerdo mal, de los residuos peligrosos que generan las propias industrias se tratan internamente, sin embargo, a renglón seguido, en las conclusiones dice que el cien por cien de los residuos industriales peligrosos los tiene que exportar Navarra. ¿Es el cien o es el resto desde el 42 hasta el cien por cien lo que exporta? Creo que esto habría que aclararlo porque queda un poco contradictorio.

Por otra parte, a mí me gustaría aclarar por qué hay una menor, que no nula, preocupación por la gestión del tratamiento de este tipo de residuos en las empresas que los producen con respecto a una planta, por ejemplo, como el caso de la de Los Arcos. Creo que son evidentes las diferencias. En primer lugar, que se traten cerca del lugar de origen, por no decir en el propio lugar de origen, es uno de los factores que consideramos positivos. En segundo lugar, esto hace que se traten volúmenes inferiores en cada uno de esos lugares y que el control sea más accesible, control del que quizás presumimos demasiado, presumiendo que lo lleva a cabo el Gobierno de Navarra, que hace que, efectivamente, consideremos que es así. Aun así, puntualmente existen denuncias y preocupaciones, fundamentalmente por los comités de empresa y comités de seguridad e higiene en el trabajo, que se han hecho llegar en ocasiones a algunas de esas empresas y a los departamentos correspondientes del Gobierno, precisamente de algunas de las empresas en las que usted señala que se recicla este 42 por ciento.

También ha hecho alusión a una frase que al parecer dijo algún cargo importante de algún consorcio en relación con el tema de que los residuos tienen mucha tendencia a perderse por las carreteras, y esta frase es muy preocupante, lógicamente, si es así, porque aunque no lo fuese por el riesgo de accidentes en las carreteras, que de por sí es indudablemente un peligro, claro que lo mejor es que esos residuos se traten cuanto más cerca del lugar donde se producen, eso es verdad, pero si en Navarra hay que elegir un sitio parece precisamente por esto poco adecuado que se elijan lugares donde apenas hay empresas para llevarlos de los lugares donde sí las hay, hablando de Navarra como tal territorio.

Por otra parte, cuando habla de la minimización de este tipo de residuos, a mí no me quedan claros tampoco los datos concretos, al igual que cuando habla de la explicación del aumento de residuos. Hay unas generalidades, pero sería bueno saber cuáles son los residuos minimizados en concreto. ¿Cuáles son en concreto los nuevos residuos reconocidos como peligrosos?, porque estamos hablando desde 1998 y 1999 hasta aquí, es decir, que no estamos hablando de una década o de muchísimos años, aunque son años importantes en la evolución con respecto a nuestra normativa, con respecto a la Comunidad Europea, por supuesto, y de adaptación, pero nos gustaría que se pudiese concretar, que nos diera unos datos más objetivos para poder valorar lo que se nos asegura en ese sentido.

En todo caso, creo que la responsabilidad, efectivamente, es de quien produce los residuos, pero la responsabilidad de vigilar que se traten adecuadamente y que se produzcan los menos posibles es una responsabilidad compartida también con la propia Administración, que es lo que por nuestra parte se le requiere.

Y no hemos de olvidar una cuestión, para terminar por mi parte esta intervención, y es que, en cualquier caso, creo que en este tipo de implantación de tratamientos de residuos peligrosos siempre hay que contar no solamente con los ayuntamientos afectados, que tengo esa duda de si en el caso de Fustiñana se ha contado con todos los ayuntamientos afectados territorialmente, además, creo que hay que contar con otras cuestiones, como es la opinión pública, digo contar, luego habrá que determinar en pros y en contras y hacer valoraciones, pero contar con ella, mejor a priori *que* a posteriori *para cerrar aquello que se ha empezado quizás de mala manera. Y, por otra parte, contar, insisto una vez más, con que la minimización de residuos y el tratamiento adecuado, fundamentalmente lo más cercano posible a los lugares de origen, tengan lugar igual que está teniendo lugar en ese 42 por ciento de residuos en muchos más todavía y que, desde mi punto de vista, no justifican adecuadamente que la Administración Pública, el Gobierno de Navarra estuviese tramitando y autorizando, de hecho, la implantación de unas plantas como las que se pretendían en Los Arcos y Fustiñana.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias, señora Rubio. Señor Consejero, cuando usted desee.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, responderé a los dos portavoces simultáneamente, seguramente, de manera muy mezclada, pero espero no dejarme nada en el tintero.*

Participo con usted de la idea de que la responsabilidad en la gestión de los residuos industriales es compartida, desde luego, la comparto, pero de ahí no llego a la conclusión de que esa responsabilidad me debe llevar a la gestión exclusivamente pública de los residuos.

Creo que hay argumentos más que suficientes como para meditar muy bien antes de tomar esta

decisión que, lógicamente, la tomarán ustedes, porque, a fin de cuentas, es en la ley donde está establecido el mecanismo de gestión, y lo tendrán que hacer de acuerdo con la normativa que se imponga a esa ley. A mí no me va a corresponder, pero yo, como responsable del Departamento de Medio Ambiente, participando de esta idea, tengo que manifestar que creo que de ahí no se deriva que la gestión sea exclusivamente pública, lo cual tampoco quiere decir que en determinados residuos no deba ser pública.

En resumidas cuentas, creo que la legislación navarra es una legislación muy coherente, establece el principio general de responsabilidad privada y también establece que pueda haber responsabilidad pública. Y dice: la gestión pública la hará Namainsa. No dice en ningún momento la legislación que la gestión sea pública. Dice: en el caso de hacerse pública, que la haga Namainsa. Ya está, y así se hace, pero lo establece con criterio y con claridad, y, además, leyendo los debates de la sesión del Parlamento, aparece con una claridad meridiana que la voluntad de este Parlamento ha sido que la gestión sea privada, sobre todo a partir del 12 de marzo de 1999. En concreto, en el debate de la Ley 13/94 había algunos grupos aquí presentes que eran partidarios de la gestión pública. No hay más que repasar el Diario de Sesiones del Parlamento y ver las enmiendas presentadas en ese sentido, todas ellas derrotadas con los votos de UPN y del Partido Socialista.

Si uno continúa en esa misma línea de ver cuál ha sido la voluntad del Parlamento, porque me he preocupado de hacerlo, y va a la Ley 1/99, donde se levanta la moratoria, sorprendentemente, muchos de los grupos que en el 94 eran partidarios de la gestión pública se declaran abiertamente partidarios de la gestión privada, porque entienden que con el plan de residuos ya han quedado suficientemente aclaradas dos cosas: una, el procedimiento de autorización; y, dos, fundamentalmente dos, y así se recoge en muchas de sus intervenciones, las limitaciones a la importación de los residuos. En concreto, se dice que no se podrán importar residuos si no se pueden someter a los criterios de valorización, aproximadamente así, no sé las palabras exactas, y eso es lo que convence a más de uno para decir que desde ese momento se evita la moratoria y se abre la posibilidad de que haya gestión privada.

Y, en efecto, aparece la gestión privada, y no en Fustiñana y Los Arcos, que son las dos últimas, no sé por qué, bueno, sí lo sé, pero no lo voy a decir. Pero entretanto ha habido creo que he dicho antes que trece gestores privados autorizados, enganchados a la Ley 1/99 y otras siete u ocho empresas de transferencia de residuos, que hasta entonces lo tenían prohibido, solamente existía una en ese momento, Servicios Ecológicos de Navarra, ya autorizada anteriormente.

Habrán cambiado ustedes de criterio, pero al menos hasta el momento presente, desde el inicio del debate en el año 94 hasta el final del mismo en el año 99, hay un claro posicionamiento hacia la gestión privada, y creo yo personalmente que es conveniente, porque veo que puede haber dificultades con el principio de que quien contamina paga y puede haber dificultades muy serias como gestionar algunos residuos: las pilas, los mercurios de los termómetros cuando se nos rompen, ¿cómo los gestionamos?, ¿tenemos acaso volumen suficiente como para aplicar la mejor tecnología disponible y que ese mercurio sea gestionado convenientemente o se nos irá al río? En ese sentido digo yo que los residuos tienen tendencia a distraerse o a perderse por las carreteras cuando no hay mecanismos de gestión adecuada.

Ahora bien, se plantean otro tipo de problemas, por ejemplo, ¿qué nuevos residuos industriales peligrosos han aparecido en estos últimos años que no estaban contabilizados en el 98?, los vehículos fuera de uso. Mi camioneta, cuando la tire, será un residuo peligroso. Eso no estaba contabilizado, y son aproximadamente 10.000 vehículos al año en Navarra los que ahora son peligrosos y hay que tratarlos convenientemente. Cuando no se hace así, ¿qué pasa con los vehículos?, una de dos, o se tiran a la cuneta y no cabe más que la Guardia Civil para descubrir el propietario y sancionarlo o, sencillamente, se tratan indebidamente, se achatarran y se lleva el valor de la chatarra, pero se olvidan de los ácidos y de otro tipo de cosas.

Y si decimos que la gestión va a ser pública, ¿qué tenemos que hacer entonces?, ¿expropiar las diez o doce empresas que hay en este momento, chatarreros de este residuo que tienen vocación de organizarse para tratar convenientemente los vehículos? Éste es el problema y no otro. Ahora, si usted me dice que organice esta gestión pública porque no hay ningún productor, pues muy bien, de acuerdo, no habrá ningún problema, evidentemente. ¿Saben ustedes cuántas empresas de tratamiento de pilas hay en España?, una, nada más. ¿Dónde está?, en el País Vasco. Por lo tanto, cuando se tome esa decisión habrá que decir: todos menos las pilas, porque las pilas habrá que llevarlas allá, y entonces tendremos que hacer quizá una ley muy curiosa: sí, no, sí, no, unos residuos sí, otros residuos no, y ya veremos cómo, porque si declaramos que sea público, ¿hay que expropiar la planta de tratamiento de todos los productos físico-químicos de Volkswagen?

Con esto aclaro que lo que hacen las empresas es tratar el 40 por ciento de la totalidad de los residuos que se generan en Navarra, y de lo que resta, el cien por cien lo sacamos fuera, porque lo que

Navarra necesita no son plantas de tratamiento, sino tratar sus residuos, ése es el problema. Y caben muchas fórmulas, cabe la fórmula de decir: pues que los lleven, como hasta ahora, a Nerva, pues muy bien, que los lleven. Pero yo entiendo que el empresario de Navarra deberá empezar a organizarse para decidir si entre todos ellos hay alguna iniciativa que quiera organizar el tratamiento de sus residuos, que es su responsabilidad, de la cual difícilmente se van a poder eludir, y los pueden tratar en Navarra. ¿Dónde?, pues ése es el gran problema, porque, claro, si decimos que no a Los Arcos supongo que también diremos que no a Mendavia, a Sesma, a Lazagurría, a Viana y así a todos y cada uno de los 287 municipios navarros. En algún sitio habrá que colocarla.

Podremos hablar de si es grande o pequeña, eso es, señor mío, discutible, pero al Departamento de Medio Ambiente ni tan siquiera le han dejado discutir con la empresa de Los Arcos si era grande o pequeña. Es que se ha demonizado a la empresa incluso antes de que termine el proyecto. Y si aplicásemos aquí el principio de la presunción de inocencia que se aplica a las personas privadas, hemos condenado a esta empresa y hemos dicho que es perjudicial y que va a estropear el medio ambiente y la salud de los mendavieses y de Los Arcos, y ni tan siquiera hemos tenido oportunidad de decir que tenían razón los que protestan o, por el contrario, que no la tenían. El Departamento de Medio Ambiente todavía no ha tenido oportunidad de decir que la planta de Los Arcos es buena o es mala, y está el expediente abierto y lo tendrá que cerrar. ¿Cómo?, pues de tres maneras, ya sea porque la empresa elimina, rechaza, retira el proyecto; ya sea porque la empresa no es capaz de satisfacer algunas de las diecisiete informaciones que nosotros hemos pedido y de las que, por cierto, tiene conocimiento el Parlamento, puesto que así lo ha solicitado uno de los portavoces, y si no es capaz probablemente tendremos que decir que el proyecto no está completo y que no hay datos suficientes para resolverlo; o sencillamente dejando pasar el tiempo, y el silencio en este asunto tiene efectos negativos. Pero el expediente deberá cerrarse en sí mismo de alguna manera. Pues bien, a la empresa no se le ha dejado.

Lo que yo, como Consejero de Medio Ambiente, y compartiendo la responsabilidad de recursos, he echado en falta es ese debate social, en la prensa he dicho pacífico y objetivo. Es que no lo hemos tenido. ¿Qué problema existe, qué problema hubiese existido con el hecho de que el Departamento de Medio Ambiente hubiese terminado el expediente y decir: es compatible, pongo por caso? A partir de ahí, los ciudadanos perfectamente podían haber dicho: a pesar de que es compatible no nos da la gana, perfectamente pueden decirlo, porque el expediente no está terminado, estará terminado en cuestión del departamento.

Ahora, a lo mejor a algunos, con razón o sin ella, les interesaba que el Departamento de Medio Ambiente no procediera. Pero, señor mío, ¿qué ha hecho el Departamento de Medio Ambiente, sino asumir con toda entereza y con toda firmeza la responsabilidad que le da la ley? Porque el Departamento de Medio Ambiente no ha ido a buscar esta empresa ni ha organizado el proyecto, el Departamento de Medio Ambiente es el fiscal o, si quieren ustedes, el juez medioambiental, que lo que hace es estudiar ese proyecto, y ustedes exíjanme responsabilidades no por lo que podía haber sido de ese proyecto, sino sencillamente porque yo no lo he estudiado convenientemente.

Yo, sinceramente, esperaba en este debate que alguien saliera diciendo, no aquí, sino en general, que alguien saliera diciendo: exigimos –ahora está de moda la palabra exigir– al Departamento de Medio Ambiente el máximo rigor en sus estudios medioambientales. Eso hubiese sido suficiente, y a partir de ahí quizá políticamente alguien hubiese tomado la decisión de que no era conveniente aplicar, pero es que el Departamento de Medio Ambiente tiene que resolver un expediente que entra en su registro, que entra conforme a la ley y cuya resolución está reglada, que en la medida que cumpla una serie de requisitos está reglada, no puede ser arbitrario. Yo no puedo denegar un proyecto de ésos porque se me antoje, sino porque no cumple no sé qué requisitos de la normativa medioambiental regional, nacional, europea o la que sea, pero no porque a mí se me antoje, eso no lo puedo hacer yo ni en ése ni en cualquier otro proyecto.

¿Qué les parece a ustedes si ahora en otro proyecto industrial que aparezca, pongo por caso en Fustiñana, y lo pongo porque el Alcalde es de mi partido, yo fuera arbitrario también en la decisión de ese expediente desde el punto de vista de la calidad ambiental? Pues supongo que a todo el mundo le parecería mal. Pues es exactamente igual aquí. Ahora bien, ¿de quién dependerá al final la decisión?, pues dependerá estrictamente del Ayuntamiento, que es el último eslabón de la cadena, y el Ayuntamiento tiene que dar la licencia de actividad. Y la verdad es que yo no me he estudiado el tema de la licencia de actividad, lo voy a hacer, pero probablemente el Ayuntamiento podrá decir: no le concedo la licencia de actividad o sencillamente no le concedo los terrenos que usted me pide, pongo por caso, como puede ser el caso de Fustiñana y el caso de Los Arcos. Pero es un hecho cierto que a estas empresas se les ha condenado sin dar oportunidad a que, ya no digo ellas, el Departamento de Medio Ambiente, se haya pronunciado.

Y, dicho esto, tengo que decir que en un momento determinado Fustiñana es una planta pequeña, porque aquí se han confundido las cosas, grande o pequeño, exportación o importación. Fustiñana es pequeña y Fustiñana no tiene vertedero, Fustiñana no lo tiene, Fustiñana es una planta de transferencia a otras plantas de tratamiento. Y, sin embargo, a Fustiñana también se le ha impedido organizar. ¿Qué problema tiene una planta de transferencia si tenemos diecisiete en Navarra, creo recordar, o siete, y una próxima a un supermercado en Pamplona, con todas las bendiciones? ¿Qué problema hay?, habrá otro tipo de problemas, pero en realidad Fustiñana era una planta de transferencia de residuos industriales a otras plantas de tratamiento, fundamental y básicamente, y sin vertedero ninguno.

¿Cuál es la política del departamento?, pues creo que lo he dicho claramente en mi intervención, que quizá haya sido excesivamente larga y no haya tenido una conclusión, aunque la he añadido. ¿Cuál es?, llegar allí donde no llega la iniciativa privada. ¿Y dónde no llega la iniciativa privada?, en principio en las tareas en las cuales no hay ni un solo promotor, habrá individualidades, pero no una política de conjunto. Por ejemplo, la minimización. No hay ningún empresario que plantee en Navarra un proyecto de minimización general de los residuos, habrá una empresa, habrá otra empresa. Entonces, ¿qué hace Namainsa?, asumir esa responsabilidad y empujar al tejido industrial navarro a que minimice sus residuos. Ésa es la responsabilidad pública, porque no existe una iniciativa privada, pero si existe iniciativa privada de transferencia de residuos, como en este momento la hay, ¿por qué la tiene que hacer el Gobierno de Navarra de naturaleza pública? Cuando hablamos de gestión también estamos hablando de transporte, porque la gestión implica todo, ¿por qué tiene que hacerla? La política del Gobierno de Navarra será llenar las lagunas que no llena la iniciativa privada, que es el principio general en el que se inspira toda la normativa europea de gestión de residuos, y a partir de ahí tratar de conseguir esos efectos generales, y, por supuesto, cumplir con su principal obligación, que es la de validar, garantizar, certificar la compatibilidad medioambiental con el medio ambiente.

Por lo tanto, ¿cuál es la política?, minimización, fundamentalmente. Eso es lo que estamos haciendo, minimización, y creo que el éxito es francamente importante. En el fondo, ¿quién minimiza?, la empresa, pero la empresa por el empuje de Namainsa o del Departamento de Medio Ambiente. Esto es como una bola de nieve, comienza a rodar la bola de nieve, probablemente se hará cada vez más grande, sin necesidad de empujarla. ¿Por qué motivo?, porque detrás de la minimización hay importantes activos para la empresa, y la empresa va a entrar ahí en cuanto se le empuje un poquito. Por eso han empezado las grandes, pero a partir de las grandes nuestro interés es que vayan las pequeñas y, por poner un ejemplo, estamos trabajando con los talleres fotográficos para que empresas de uno o dos trabajadores se den cuenta de que el tóner tiene que tener una gestión adecuada, y que lo pueden reducir. El tóner, el papel o todo eso, me da exactamente igual. Ésta es nuestra responsabilidad y lo estamos consiguiendo seriamente.

Los proyectos SUMA, PROYMA y el proyecto que redactemos con Aceralia van a ser importantísimos por ejemplificadores y porque detrás hay ahorros importantes que se reflejan en la cuenta de resultados. No crean que me atribuyo el mérito, en realidad el mérito está en la cuenta de resultados, pero hay que empujar esa bola inicialmente y ésa es nuestra política, y además si existe iniciativa privada que surja, ahí seguiremos, salvo que este Parlamento cambie de opinión y diga que todo gestión pública.

¿Autorizaríamos nosotros a Los Arcos?, pues en este momento tengo que decir que no lo sé. Lo que sí le puedo asegurar es que el departamento, incluso antes de que se hiciera un proceso de información pública el 30 de noviembre, y alguien empezase a escandalizarse, ya había solicitado diecisiete informaciones a la propia empresa para poder resolver –lógicamente, todo expediente que entra en el departamento tiene vocación de ser resuelto favorablemente– si así lo hubiese querido la empresa o se hubiesen cumplido las diecisiete, pero ahora no lo sé. Por ejemplo, hay una información que falta, que es, bueno, importante –hay estudios, pero a lo mejor no se consideran suficientes, yo no lo sé en este momento–, y son los estudios geotécnicos. No es porque tengamos dudas de la idoneidad del suelo, sino porque incluso se le ha impedido presentar a la empresa el estudio geotécnico que diga que ese suelo es malo. Se le ha impedido, y ésa es la realidad.

Por lo tanto, ¿qué haríamos con Los Arcos?, pues probablemente resolver el expediente. Eso es lo que hubiésemos hecho, resolverlo, que es nuestra obligación, de acuerdo con el sistema reglado que se establece. No creo que nosotros debamos ser un freno a la política, a la gestión privada. ¿Por qué?, ¿cuál es la razón?, ¿por qué hay que ser un freno en la gestión de residuos y no en otro tipo de actividades económicas? Deberemos ser controladores rígidos de la actividad, pero no un freno. Me da la impresión de que no, yo creo que son políticas ya superadas y al menos en Europa nadie hace cuestión de gestión pública o gestión privada, se hará cuestión de garantías medioambientales cada vez más rigurosas y, en efecto, toda la normativa

europea viene en ese sentido, cada vez con mayor rigor.

Buscar consenso social sí, pero yo pregunto: ¿se ha permitido buscar el consenso social?, ¿se ha permitido establecer las bases para tener el diálogo capaz de establecer el consenso social o se ha empezado el debate al principio sin ningún tipo de información? Porque lo lógico hubiese sido que el consenso social o el debate hubiesen aparecido después de conocer la opinión del Departamento de Medio Ambiente en relación con la compatibilidad o incompatibilidad. A lo mejor nadie se hubiese tenido que molestar, porque es posible el departamento hubiese dicho: es incompatible si los suelos, pongo por caso, no garantizan la permeabilidad suficiente para evitar que los posibles lixiviados lleguen al río Ebro.

Fustiñana no se ha retirado, es que el único competente para retirar Fustiñana es el promotor. Yo respondo: el promotor. Es el promotor quien tendrá que tomar esa decisión, es más, tampoco tiene ni por qué retirarlo, porque a lo mejor sucede que lo único que desea es tener una certificación medioambiental positiva y guardarla en su anaquel del despacho del director, porque eso puede ser un activo para él, quizá para encontrar otras instalaciones en otros territorios. Es el promotor, porque nosotros hemos cumplido. ¿Qué es lo que le interesa a Fustiñana?, saber que era una planta con compatibilidad medioambiental.

La exposición pública en el departamento siempre se ha interpretado, y aquí también se ha hecho, como que los ayuntamientos afectados son aquellos en los que está ubicado el territorio. De hecho, no queda indefenso ningún otro ayuntamiento puesto que a todas estas aprobaciones previas se les da la publicidad de un mes y además se publica en los medios de comunicación y, de hecho, Fustiñana y Los Arcos salieron en los medios de comunicación en el momento en que se aprobaron, luego no hay indefensión. Hay alegaciones, pero no deja de resultar curioso que en Fustiñana no haya más que una sola alegación de una persona privada, ni uno sólo de los ayuntamientos que luego se movieron presentaron las alegaciones. No pueden alegar desconocimiento puesto que los medios de comunicación de la fecha, día 3 de julio, se hicieron eco del mismo.

Si no hay licencia, ¿cómo habrá que proceder? Pues de acuerdo con lo que dice el artículo 9 de la Ley de residuos. Y el artículo 9 de la Ley de residuos dice: La ejecución de las instalaciones de eliminación y tratamiento de residuos especiales por los gestores privados requerirá las preceptivas licencias urbanísticas de actividades clasificadas para la protección del medio ambiente en la entidad local o entidades locales del término donde se pretenda la ubicación, sustituyéndose la tramitación del informe de la Administración de la Comunidad Foral por las determinaciones medioambientales que se recojan tanto en la declaración de impacto ambiental como en la aprobación definitiva del proyecto sectorial de incidencia supramunicipal, que es la única excepción.

¿Qué requisitos tiene que poner el ayuntamiento?, lo que diga la declaración de impacto ambiental. Y yo no he visto ninguna otra excepción, luego ése será. ¿Qué pasa si no hay licencias?, pues creo que al expediente le faltará un eslabón importante.

¿Cuáles se minimizan en las empresas?, todos. Cuando una empresa establece un plan de minimización no solamente reduce agua y electricidad, sino que reduce materias primas y reduce residuos. ¿En qué porcentajes?, dependerá de la actividad de cada empresa y del plan, pero se reducen todos en especial. Por eso en estos momentos no puedo responder más expresamente a su pregunta, sino de esta manera genérica: todos en concreto.

Para terminar, sobre todo para que no se me diga que no he tratado de responder, o al menos es mi intención hacerlo, al portavoz del Partido Socialista, la política dirigida por el Departamento de Medio Ambiente en este momento iría fundamentalmente a la minimización en la medida en que haya iniciativas privadas que sean capaces de establecer la gestión de los residuos especiales, y nosotros iríamos a cubrir las lagunas.

En ese sentido, tengo que decirle que en el departamento se ha estudiado, lo que pasa es que no ha podido llegar a término, la gestión pública de algunos residuos mediante empresas mixtas, con la colaboración de los gestores privados, precisamente para una labor de fomento y, en concreto, en una de ellas, la gestión de los vehículos usados, sencillamente para aglutinar un sector que está bastante disperso, pero no han llegado a término porque ellos han dicho que tienen la fuerza y la capacidad suficiente para hacerlo. Pues si lo hacen, estupendo y, sin lugar a dudas, hay ahí una posibilidad de negocio.

La gestión de residuos es una gestión de interés económico tan importante como cualquier otra, pero esto no debe asustar a nadie, porque si la Volkswagen por buscar el beneficio no hace coches peores, pues aquí exactamente igual, una empresa por buscar el beneficio no gestiona peor, porque el Departamento de Medio Ambiente está encima para controlarlo, y sencillamente porque ésta es una actividad económica como cualquier otra, y esa empresa no se podrá ubicar en ningún otro país o ninguna otra región si realmente no es una empresa solvente. Señor Presidente, creo que con esto he respondido.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias, señor Consejero. ¿Portavoces que quieran intervenir? Señora Salanueva.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Intervendré muy brevemente porque creo que la intervención del Consejero ha sido una intervención amplia, muy clara, y que nuestro grupo, sin duda alguna, comparte.*

Quisiera dejar clara de forma muy breve la postura de nuestro grupo en la cuestión general y en la cuestión concreta de los proyectos a los que se hace referencia por los grupos que han solicitado esta comparecencia. Creemos que en todo momento el departamento se ha ajustado a lo que la ley marca, es así de sencillo. Entendemos también que tenemos un marco normativo, un marco legal correcto, que sirve y, en ese sentido, creemos que la legislación es reciente y que no han ocurrido cosas muy distintas y muy novedosas en los últimos tiempos que aconsejen modificar la ley. Entendemos, asimismo, que permite, como bien ha explicado el Consejero, tanto la gestión pública como la gestión privada, que no empece una para la otra, pero que, en cualquier caso, nosotros sí que estamos también, por las razones que se han dado y por otras que intentaré añadir, considerando que la gestión debe ser privada, en principio, salvo que alguna circunstancia concreta aconseje otra cosa.

Ayer me decía un técnico que el residuo no es más que una parte del proceso productivo y de la misma forma que el proceso de fabricación de vehículos está en manos privadas, entendemos, y ya se ha dicho también, que la responsabilidad del residuo será una parte más del proceso productivo que debe asumirse también desde instancias privadas, salvo alguna circunstancia especial por algún tipo de residuo especial o porque razones técnicas lo aconsejen.

Por lo tanto, nosotros entendemos que para solucionar el problema de los residuos tenemos el marco bueno, el marco positivo, el marco que puede servir. Por eso me ha sorprendido, o igual no le he entendido bien, la intervención del señor Lizarbe, porque creo que es una intervención cargada de demagogia. Por un lado, pretende decir que el Departamento de Medio Ambiente ya tenía tomada una decisión y que no ha sido freno para este proyecto de Los Arcos y, sin embargo, que ha alentado. En fin, creo que ha sido escrupuloso en el tratamiento de este expediente porque se ha pedido muchas veces que hubiera un pronunciamiento público del departamento, y yo creo que ha esperado al momento que la ley le marca y que no puede ser de otra forma.

En cualquier caso, ya conocemos el posicionamiento del Partido Socialista en las leyes recientes que ha aprobado este Parlamento en el tema de gestión de residuos y, sin embargo, hoy tengo mis dudas, porque, por un lado, en el tema concreto de Los Arcos tanto a la presidenta de su partido, en una preocupación lógica por las responsabilidades que ella misma tiene, le pareció interesante, por lo menos en un primer momento, el tratamiento y el reciclaje de muchos residuos que en estos momentos no se reciclan, en otros momentos no le pareció tan correcto. Por un lado, el Partido Socialista aboga por la gestión pública, pero luego dice que ni siquiera en Navarra sería necesario nada y que sigamos con la gestión privada, llevando los residuos fuera de Navarra.

En cualquier caso, como siempre, me quedaré con lo positivo de esta sesión. Es bueno que a pesar de las circunstancias concretas tengamos ocasión todos los portavoces, y vamos a tenerla porque hay dos iniciativas por parte de los grupos parlamentarios, para hablar de gestión pública, gestión privada y qué pasa con los residuos, y me gustaría que nos ajustáramos a la realidad, olvidándonos de demagogias o de arrimarnos al sol que más calienta. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias, señora Salanueva. Señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *Buenas tardes a todas las personas presentes. Creo que cuando se habla, y hace poco tuvimos ocasión de debatir esto en un Pleno del Parlamento a consecuencia de la proposición que hizo mi grupo, de la política de gestión de residuos en Navarra, al final todo radica en cómo se quiere interpretar la ley, es una cuestión de interpretación. Evidentemente, el Gobierno de Navarra hace una interpretación muy particular y excesivamente restringida a la hora de considerar lo que tiene que ser la gestión pública de los residuos.*

Y digo eso porque entendemos que cuando el Consejero hacía, por ejemplo, una referencia muy directa a Namainsa, curiosamente, se insistía en muchos de los aspectos que, efectivamente, tanto la ley como el posterior decreto foral que constituye Namainsa le daban a la hora de trabajar a esa empresa. Pero había uno que era capital, y además es el primero en esa relación de competencias que se establece en ese decreto. Decía que se le reconoce como primera de sus competencias las operaciones de recogida, almacenamiento, transporte, tratamiento, recuperación y eliminación de los residuos, y para eso luego insistía en la posibilidad de que se promueva un centro o varios centros de tratamiento de residuos. Ése era el capital que se le otorgaba a Namainsa, y ése no es el papel capital que ha jugado Namainsa, ha jugado otros que, evidentemente, tienen su importancia en lo que pueda ser el valor, efectivamente, de la eliminación, pero

no es el principal valor, y no es un principal valor, además, que era el que se recogía en esa ley.

Además, se trata ahora también de buscar responsabilidad en otro tipo de posicionamientos que ha habido en el Parlamento, pero es que ya en el 94, cuando se aprobó la ley, efectivamente, se contemplaba la gestión pública y privada de los residuos. En el 94, el señor Sanz, que ahora es Presidente del Gobierno de Navarra, hacía un lamento en aquella sesión plenaria que iba a aprobar el dictamen de la ley, quejándose de que se contemplara en la ley la posibilidad de gestión pública porque no era, decía él, más conveniente la gestión pública que la privada. Pero de alguna manera ya dejaba entrever cuál iba a ser la actuación que el Gobierno de UPN iba a tener en materia de política de residuos. Y el señor Consejero decía que el Gobierno de Navarra, por lo menos así lo manifestaba él, no iba a ser freno a la iniciativa que había establecido. Evidentemente, no solamente no está siendo freno, sino que en ocasiones está siendo, haciendo una similitud, incluso turbo inyección en lo que es, en este sentido, la instalación de este tipo de gestión.

Antes también comentaba diferentes circunstancias de cuáles tendrían que ser los valores que concurrieran a la hora de declarar como gestión pública o interés público, y hacía referencia a los aspectos económicos, a los aspectos medioambientales y a los aspectos sociales. Pues, curiosamente, de esos tres que se planteaban por parte del señor Consejero hay dos que concurren: el aspecto medioambiental y el aspecto social. Curiosamente, hay uno que no concurre, efectivamente, en ese planteamiento que hace UPN, la referencia económica. La viabilidad económica de determinados proyectos de gestión pública puede estar en entredicho, teniendo en cuenta el volumen de residuos que produce Navarra.

Pero es que no es que no concurra tanto en ese, sino que lo que concurre es que, efectivamente, económicamente, usted lo ha dicho, es un chollo, o sea, la actividad propia de lo que es la gestión de residuos por parte de empresas privadas es un gran chollo, y ahí sí que hay un gran nicho en lo que se comenta de lo que puede ser de capacidad de generar actividad económica y generar, sobre todo, beneficio industrial.

Luego se ha hecho una referencia al plan gestor y, evidentemente, la situación industrial y la situación económica de Navarra ha evolucionado desde 1997 a 2002, pero hemos vuelto a ver cómo la Administración es especialmente rígida a la hora de ser capaz de adecuar ese plan gestor a la propia realidad de Navarra, porque, claro, se ha comentado que ha incrementado la actividad, que se han catalogado nuevos residuos que antes no lo eran, pero ahora mismo, siguiendo un cuadro comparativo, sobre los datos del 96, si estaba previsto que para 2003 estaríamos hablando de una producción de cerca de 46.000 toneladas y ha hecho referencia a que en 2002 estamos en 90.000, está diciendo que se ha incrementado en más de un 55 por ciento. Efectivamente, habrá una serie de circunstancias que apuntan a que eso tiene que ser un proceso natural, tal y como ha evolucionado la economía y la situación industrial de Navarra, pero aún seguimos manteniendo por encima un número importante de residuos que siguen sin tratarse de manera pública, por encima de los 50.000, que, de alguna manera, superan o son muy similares a los que había en el 96 sin que se trataran.

Y luego, de alguna manera, hay una constatación. Usted ha comentado que se han autorizado numerosos gestores, que ha habido importantes proyectos que se han presentado en este curso, pero no tanto la ley, porque si en Navarra hubiera un centro público de tratamiento de residuos estaríamos hablando de otra cosa, sino la política que se aplica en materia de residuos, la política permisiva está haciendo en Navarra por lo menos el efecto escaparate. Aquí pegan en todas las puertas. Porque, claro, la cuestión es: ¿qué pasaría en Navarra si hubiéramos dicho que sí a todos los proyectos de tratamiento de residuos? ¿Cuántas toneladas de residuos estaríamos tratando en Navarra?, ¿de dónde?, ¿de qué tipo? Porque, claro, ahora estamos en una situación diferente porque afortunadamente la presión social por lo menos ha condicionado que ahora podamos estar en otro escenario sobre determinados proyectos, pero ¿qué pasaría si aquí hubiéramos dicho que sí a todos y cada uno de los proyectos que cumplen determinada normativa?, ¿estaríamos hablando de la importación de residuos, de la proximidad, de la autosuficiencia? En fin, yo creo que la política que está aplicando el Gobierno de Navarra está poniendo en serio peligro o en seria cuestión lo que puede ser Navarra como ejemplo de vertedero o ejemplo de lo que es la mala gestión de este tipo de residuos.

Además, me acuerdo de que usted respondía, a una pregunta que hacía mi grupo, que cualquier proyecto de gestión de residuos para ser viable en Navarra, efectivamente, obligaba a tener que importar residuos, por lo tanto, de alguna manera estamos entrando ya en una clara contradicción con lo que el propio plan gestor establecía.

Y luego creo que se han hecho algunas afirmaciones por parte del señor Consejero un tanto a la ligera, sobre todo cuando hace esa lectura que va un poco al hilo de lo que he comentado al inicio de mi intervención de que la ley no habla de que la gestión deba ser pública, sino de que la gestión pública de residuos, en caso de haberla, tiene que hacerse por Namainsa. Dicen que para gustos

están los colores y para interpretar están las leyes, pues, bueno, en cualquier caso, yo se lo tomo como un cierto juego en lo que es la interpretación y punto.

Pero también ha hecho una referencia, ha utilizado y ha recurrido mucho a que fue el Parlamento el que derogó en el 99. Efectivamente, yo he leído el Diario de Sesiones y habla de unanimidad, pero está mal empleado el término, porque si luego usted va y compara, los votos a favor de esa modificación de la ley son 39 que, curiosamente, coinciden con los votos, efectivamente, y que cada uno asuma su responsabilidad, de UPN, CDN, PSN más el del señor Landa, que entonces estaba en el grupo Mixto. Es decir, curiosamente, exceptuando el del señor Landa, son también los que han coincidido a la hora de impedir que se admitiera a trámite la proposición de ley de Batasuna.

Hay otro tipo de planteamientos que se hacen también a la ligera, es decir, nadie está poniendo en cuestión, cuando se habla de que haya un tratamiento público de los residuos, que tenga que haber un tratamiento privado de los residuos, absolutamente nadie, es decir, que los propios productores sean capaces de tratar sus residuos en el propio centro, y aquí alguno ha comentado también desde el principio el tema de la proximidad, etcétera, y en eso estamos de acuerdo. No se está hablando de que no se trabaje en la línea de obligar al productor a que de alguna manera sea quien tenga que tratar esos residuos, de lo que se está hablando es de que haya una gestión pública para aquel que por diferentes circunstancias no lo pueda hacer, y que esa gestión pública no significa tampoco que tenga que ser gratuita, nadie está diciendo que sea gratuita. Usted ha hecho referencia al criterio de que quien contamina paga, y en eso estamos todos de acuerdo, que sea una gestión pública no significa que ese costo no haya que añadírselo precisamente en este caso a la empresa, a quien produce residuos.

Nosotros, ya lo comentamos en el Pleno y lo volvemos a manifestar, creemos que hay una necesidad imperante en Navarra de hacer una reforma de la ley que permita afrontar en Navarra la política de residuos desde esos criterios de la reducción progresiva de los residuos, también desde la reducción progresiva de la peligrosidad de esos residuos, desde unos principios rectores de autosuficiencia y proximidad, que hay que obviar la posibilidad de la importación. La importación es un hecho que además está claro que genera peligro. Usted hacía una referencia, también un poco medio en broma o más para visualizar otra circunstancia, a que por la carretera se perdían los residuos. Efectivamente, se pueden perder, también se pueden volcar y pueden tener accidentes, si se plantea, como se estaba planteando en el proyecto de Los Arcos, un proyecto que posibilita cuando menos de norte a sur y de este a oeste, incluso se hablaba de la posibilidad de cerca de doscientos o trescientos camiones diarios en lo que son diferentes rutas, teniendo en cuenta el volumen que iba a atender. Nosotros pensamos sencillamente que hay que modificar la ley en los parámetros, es lo que intentamos y no tuvimos el respaldo suficiente, allá cada cual también con su responsabilidad.

Respecto a los otros proyectos, al de Los Arcos, efectivamente, cuando hacía referencia a que se podrá conocer… Mi grupo fue el que solicitó diferente información en torno al expediente que se está tramitando, y a mí, sinceramente, me llama tremendamente la atención cuando usted hace referencia a que se ha demonizado a la empresa. Me llama tremendamente la atención que se pueda presentar un proyecto con las carencias con las que se ha presentado. Porque, claro, usted ha hecho una referencia, ha dicho que se ha quedado en…

Hacía referencia a carencias en el desarrollo de las fases de actuación, a la justificación de emplazamiento y estudio de alternativas, a la codificación de tipos de residuos a tratar, a los impactos ambientales de cada unidad de tratamiento prevista, a la valoración energética de los residuos, al estudio geológico e hidrológico, a la gestión de aguas residuales, a la valoración de las afecciones por olores, a la valoración del impacto sobre el paisaje, a la aceptación social del proyecto. Ésta es muy graciosa, porque dice en la respuesta que se debe indicar, por tanto, que a pesar de constar su oposición social al proyecto, ésta no es cuantificable, existiendo, asimismo, una corriente favorable a la realización del mismo. Con eso se quita la alegación, pero, bueno…

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Señor Puyo, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. PUYO REBOLLO: *Sí. Había carencias en cuanto a la concreción del plan de vigilancia, a las afecciones a la vegetación de la zona, etcétera. Es un proyecto con importantes carencias, y es impresionante ver cómo se puede presentar ese proyecto así y cómo se puede obviar el hecho de que haya gente que lo ponga en cuestión. Si la propia Administración ya lo ha puesto en cuestión en esas diecisiete cuestiones, qué no va a hacer el conjunto de la sociedad que va a padecer directamente en la inmediatez de su localidad un proyecto de este tipo.*

Por cierto, a mí me habría gustado saber qué posicionamiento iba a mantener sobre la viabilidad o no, ambientalmente hablando, de este proyecto, porque creo que ha transcurrido un tiempo prudencial, que al departamento le debería haber dado tiempo ya a pronunciarse. Han transcurrido más de

dos meses desde que respondiera el complejo medioambiental de Navarra.

Y quiero hacerle una pregunta, simplemente para aclarar, porque recientemente ha habido una serie de comparecencias, y aquí se dejó entrever, luego hubo una medio valoración, pero con el proyecto de Los Arcos y del complejo medioambiental de Navarra, directamente usted ha dicho que el Gobierno de Navarra, el departamento no ha hecho labores de intermediación ni de promoción, y me gustaría saber si Namainsa las ha hecho. Simplemente conteste, porque se puede interpretar, en función de lo que ha respondido el señor Alcalde de Los Arcos, no recuerdo el nombre, que hizo una referencia un tanto confusa. Por lo tanto, me gustaría saber si ha cumplido algún papel previo a lo que es la presentación previa del proyecto, es decir, si Namainsa ha cumplido algún papel previo de cómo se pueda entender, de intermediario, de auditor, de aconsejador.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias, señor Puyo. Señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señor Consejero, señor Director General. Buenas tardes a todos los presentes, a los que quedamos, efectivamente, de todos los presentes que hemos empezado esta tarde esta comparecencia. Voy a intentar ser breve pero claro, al menos en la posición de Izquierda Unida de Navarra en relación con el tema que tratamos hoy.*

Gran parte de la exposición del Consejero ha versado o ha derivado hacia el modelo de gestión pública o privada de los residuos industriales y, a nuestro entender, desde luego, el Consejero ha tratado de ridiculizar de una forma no sé si un tanto hábil o un tanto exagerada lo que puede significar la gestión pública. Ha planteado que alguien está pensando en una gestión autárquica de los residuos industriales en Navarra, alguien está pensando que el cien por cien de los residuos producidos en Navarra se tienen que tratar en Navarra mediante una gestión cien por cien pública. Pero es que esta pregunta planteada de esta manera puede llevar a planteamientos absurdos, porque, claro, hablar de autarquía y hablar de estos planteamientos en estos momentos realmente es llevar la discusión al terreno de lo absurdo. Nadie está planteando que el cuarenta o el cuarenta y tantos por ciento de gestión de residuos que hacen las empresas en sus propias instalaciones dejen de hacerse o que se deje de incentivar o de subvencionar o de apoyar esa gestión y ese trabajo que se hace. Nadie está hablando, entiendo yo, de que en Navarra no haya ninguna empresa que tenga la autorización de gestor de este tipo de residuos que no sea cien por cien pública o en todos los casos pública. No es ése el planteamiento. Aquí, la polémica que ha surgido en estos meses, al hilo o al calor de los proyectos de Fustiñana y sobre todo del proyecto de Los Arcos, del macroproyecto de Los Arcos, la polémica que se ha suscitado y la polémica real sobre la cual hay que conocer la posición del Gobierno de Navarra es en relación con el centro de tratamiento de residuos industriales en Navarra, uno, no cien. En primer lugar, si es necesario o no es necesario ese centro en Navarra, ésa es la primera parte de la polémica.

Y la posición del Gobierno de Navarra se ha hecho pública. Ha habido muchas declaraciones públicas. El 29 de enero el propio Consejero señor Marcotegui decía en medios de comunicación: Navarra necesita una planta de estas características. Hablaba de la planta de Befesa. Sin embargo, hoy, y hay que agradecer que nos haya dado por escrito su comparecencia, ha hablado de que Navarra produce residuos peligrosos de dieciséis categorías o familias diferentes, que tan sólo en cinco de ellas la producción anual supera las 5.000 toneladas, que en ocho no se llega a las 500 toneladas, y que por la propia producción de Navarra no se justifica la viabilidad empresarial de una planta tecnológicamente realmente bien preparada y en Navarra.

Con lo cual, ¿Navarra necesita o no necesita un centro de tratamiento de residuos industriales, entendido como un gran centro, tipo Los Arcos, al que se ha referido el propio señor Marcotegui en las declaraciones del 29 de enero?, porque, al parecer, por la propia producción de residuos industriales que genera la industria navarra no se necesita. Otra cosa es que sea un negocio instalar en Navarra una planta de esas características para gestionar residuos de Navarra y de fuera de Navarra, pero, al parecer, para la producción de residuos industriales de la industria navarra no se necesita, y no hay que olvidar que la gestión de estos residuos que produce la industria de Navarra sí se está realizando, se está realizando a través del traslado a los gestores autorizados que están situados fuera de Navarra por parte de las industrias de lo que no pueden tratar ellas mismas, ese 60 por ciento que no tratan.

Por lo tanto, la gestión se realiza y de la producción de Navarra no se justifica una planta. Sin embargo, el Gobierno de Navarra dice: Navarra necesita una planta de estas características. Y la Consejera de Industria del Gobierno de Navarra y portavoz del Gobierno se ha hartado de afirmar estas últimas semanas y estos últimos meses en el mismo sentido: pretendemos solucionar el problema de los residuos en Navarra.

Bueno, pues yo, desde luego, creo que esta afirmación del Gobierno de Navarra, a la vista de los datos de producción de residuos de Navarra, debería ser más explicada. ¿Por qué Navarra necesita una, no cien, una planta y un centro de estas carac-

terísticas?, ¿con base en qué? ¿Con base en la producción de residuos industriales de Navarra?, evidentemente, no. ¿Con base en que esto es un gran negocio?, pero bueno, ¿eso qué interesa a la autoridad medioambiental de Navarra?

Y la segunda parte de esta polémica es si, tomada la decisión de que Navarra necesita en ese supuesto un centro, repito, no cien, uno, de estas características, la gestión ha de ser pública o privada. Y, francamente, dejémonos de economías a escala o de economías no a escala, si un gran centro, como el diseñado en Los Arcos, u otro, uno, no cien, repito, se instalase en Navarra, desde luego, desde el punto de vista de la gestión exactamente igual podría ser pública que privada, y no estoy diciendo ni está afirmando mi grupo que todas las empresas autorizadas para gestionar residuos industriales sean públicas en Navarra o tengan participación mayoritaria pública en Navarra ni nada por el estilo. Mi grupo está diciendo que si se va a instalar un centro de estas características y de esta dimensión en Navarra, como dice el Consejero que Navarra necesita, su gestión perfectamente podría ser pública, que es lo que Namainsa tenía encomendado en principio, cuando se creó, allá por 1996, y con esa filosofía. Si en Navarra se iba a instalar un gran centro de estas características, evidentemente, tenía que ser con una gestión pública.

Y ésta es la polémica, no otras polémicas más filosóficas o más ideológicas o más alejadas a lo que en Navarra se ha vivido estos meses sobre los proyectos concretos, sobre las cuestiones concretas que se han planteado. Ésta es la polémica y, desde luego, nosotros creemos que el Gobierno de Navarra ha tomado una posición a favor de que Navarra necesita un gran centro de tratamiento de residuos industriales sin justificar esta afirmación y esta posición, y es inquietante que el Gobierno de Navarra tome una posición en este sentido sin justificarlo y sin acreditar esa posición. Y, en segundo lugar, nuestro grupo, desde luego, si se tomase la decisión política de que la industria navarra precisa un centro de estas características, desde luego, cree que es perfectamente viable que su gestión pueda ser pública, y en esa posición estaríamos.

No compartimos algunas afirmaciones que ha hecho el Consejero porque nos parecen simplemente voluntaristas. Afirmar, como dice el señor Consejero del Gobierno de Navarra, que las plantas de tratamiento son instalaciones industriales medioambientales, que funcionan como una actividad económica más, con absoluta normalidad… No es una actividad económica más, evidentemente, es una actividad, si se quiere entender que sujeta a un marco legal y sujeta a una reglamentación, como cualquier otra, pero desde otros puntos de vista, ¿cómo se puede afirmar, como hacen sus conclusiones en el punto tercero, que es una actividad económica más?, sólo hace falta ver lo que ha pasado en Los Arcos y en su comarca en estos últimos meses, sólo hace falta ver la contestación social que ha habido, de los vecinos, de organizaciones agrarias, de organizaciones sindicales, de instituciones. Es evidente que solamente por el debate y la contestación social que provocan, evidentemente, esa contestación social se debe a algo, no es algo aleatorio ni gratuito ni que surja por generación espontánea ni que se deba a no sé qué maquiavélicos planes de no sé quién, como a veces ha dado la impresión de que los responsables del Gobierno de Navarra sugerían. No, simplemente porque estos proyectos se han instalado en otras zonas, provocan unas afecciones o existe el riesgo, la sensación, la percepción ciudadana de que pueden provocar unas afecciones medioambientales en el mejor de los casos, desde el punto de vista de la salud pública en el peor de ellos, que provocan, evidentemente, una preocupación social. Por lo tanto, decir, desde estos puntos de vista, que es una actividad económica más nos parece simplemente gratuito y voluntarista, y realmente la experiencia que hemos vivido en Navarra demuestra que eso no es así, evidentemente.

Para terminar, desde luego, nosotros sí vamos a plantear el debate, y lo hemos hecho a través de una iniciativa legislativa en este Parlamento para que se retome la situación anterior a la Ley de marzo del año 99, a la que tanta referencia hace el señor Consejero y para que si en Navarra se tiene que instalar un gran centro, un centro importante, como el diseñado en Los Arcos de forma privada, un gran centro para gestionar residuos industriales, sea de gestión pública. Eso, desde luego, nosotros lo vamos a plantear y con esa claridad.

Y termino, finalmente, con una cuestión que ha tocado el portavoz de Batasuna, pero que no me resisto a plantear porque, efectivamente, surge de unas palabras que dijo el propio Alcalde de Los Arcos en su comparecencia en esta Comisión y que provocaron una cierta confusión o, por lo menos, la necesidad de interpelar directamente al Consejero sobre el papel que está jugando el Gobierno en la aparición en Navarra de este tipo de proyectos. Porque, claro, en la última conclusión del documento escrito que nos ha pasado el señor Consejero dice textualmente: El Gobierno está cumpliendo fielmente las directrices de la normativa actual en materia de residuos y de los contenidos de los planes de gestión de residuos. La responsabilidad del Gobierno ante la aparición de estas iniciativas empresariales es la de auditar dichos proyectos desde el punto de vista legal, ambiental y de ordenación territorial.

De esta última conclusión se desprende que eso es lo único que está haciendo el Gobierno de Navarra. Sin embargo, cuando compareció aquí el

Alcalde de Los Arcos se le preguntó cómo había surgido este proyecto en la localidad de Los Arcos, cómo había tenido conocimiento el Ayuntamiento de Los Arcos de este proyecto, el de Befesa, cómo había tenido acceso a él, y además hizo alusión a una cuestión a la que también ha aludido, y por eso la sorpresa de mi grupo aumenta, en un par de ocasiones el señor Consejero, y es en relación con lo que ha dicho el señor Consejero: ni siquiera hemos tenido tiempo para informar de la permeabilidad del suelo donde se pensaba instalar este proyecto, porque a lo mejor esa permeabilidad no hubiese permitido la instalación del proyecto.

Pues bien, el señor Alcalde de Los Arcos comentó aquí que precisamente Namainsa había hecho un estudio sobre permeabilidad del suelo y que había concluido que la zona de Los Arcos contenía unas perfectas condiciones desde el punto de vista de la permeabilidad para la instalación de este proyecto, y dio a entender que precisamente Namainsa, a partir de esos datos, había puesto en contacto al Ayuntamiento de Los Arcos con la empresa Befesa. Por lo tanto, si eso fuese cierto, resulta que el Gobierno de Navarra no solamente se está limitando a ser un auditor desde el punto de vista legal, medioambiental y de ordenación territorial sino que realmente estaría promoviendo, a través de Namainsa, la venida a Navarra de este tipo de proyectos, con lo cual, estaríamos realmente en una situación muy diferente y mucho más preocupante. Pero como quiera que esas palabras y esa contestación y esos datos surgieron en la comparecencia en sesión de trabajo, sin medios de comunicación, del Alcalde de Los Arcos, interpelamos por parte de nuestro grupo al Consejero para que, si tiene a bien, comente lo que considere oportuno en relación con esta cuestión.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias, señor Nuin. Señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradezco la intervención del señor Consejero para explicar todo lo que nos ha dicho, y la presencia del señor Elorrieta.*

La verdad es que quiero basarme en el sentido común en esta comparecencia, y estos días, ya que estamos en Semana Santa, uno se acuerda más de estas cosas diciendo: dad a Dios lo que es de Dios y al césar lo que es del césar. Creo que aquí todos queremos eximirnos de la responsabilidad que tenemos. A nadie he oído todavía que haya dicho nada de que nos hemos equivocado al aprobar una ley que, viendo después los acontecimientos que ha tenido, es un fracaso del propio Parlamento, y lo tengo que decir, porque hemos fracasado. Entonces, tendremos que decir si esas modificaciones tienen que ser porque queremos un centro nada más que para recoger los residuos de Navarra o queremos una ampliación para traer de fuera y que cree esa presión social que se está creando.

De todas maneras, estamos haciendo un flaco favor a la sociedad, apoyándonos en una ley para acometer estos proyectos que han fracasado. Han fracasado, algunos sabrán porqué han fracasado, yo, de todas formas, la única cosa que tengo que decir es que en este último año o poco más ha fracasado Pitillas, ha fracasado Fustiñana, ha fracasado Los Arcos, ha fracasado el tema de la cárcel, y ahí sí que echo la responsabilidad al Gobierno, que a lo mejor no ha tenido una mano izquierda como tenía que haber tenido para haber hablado con los afectados, haber creado una mesa redonda cuando se iba a hacer y haber dado más información. Pero alguno tendrá que entonar el mea culpa *al ver cómo otros proyectos que a lo mejor son de más envergadura que éste se han llevado adelante.*

Mañana iremos a visitar la centrales térmicas de Castejón. Nosotros lo apoyamos también, pero eso no tuvo presión social, no tuvo más que algo del Ayuntamiento de Tudela y de la señora Rubio, que casi siempre se opone a todo esto.

De todas maneras, me voy a basar en las palabras que aquí dijeron los representantes municipales, que al final son los que tienen que decidir si ese proyecto va adelante dando la licencia de actividad o no. Dijeron claramente tanto el señor Sagardoy, con el tema de la incineradora, como el otro día el Alcalde de Los Arcos: señores Parlamentarios, ustedes son los que legislan, legislen bien para no crearnos problemas a nosotros que no legislamos, porque nosotros, basados en las leyes que hay, hemos querido hacer lo mejor para nuestros pueblos y ya ven las consecuencias que ha tenido esto, entonces, nosotros no tenemos la culpa.

Yo no sé si todas las empresas han ido con toda la legalidad, que yo creo que habrán ido, como la Consejería ha ido con toda legalidad en todo esto, pero lo que sí está claro es que ahí hay unos perdedores, hay unas empresas que van a reclamar daños y perjuicios, porque han hecho proyectos basados en esta ley que después han fracasadp. ¿Quién va a pagar esos proyectos, el Gobierno de Navarra o esos pobres ayuntamientos que encima de no tener recursos, porque han querido hacer una industria en su pueblo, creyendo que era la mejor, ahora van a tener que cargar con el sambenito de tener que pagar todos los daños y perjuicios que se les han ocasionado basados en la ley? Señorías, creo que tenemos que ser un poco más serios y entonar también nosotros, los Parlamentarios, los grupos parlamentarios, el mea culpa.

Parte de culpa ya digo yo que podrá tener el Gobierno por no haber hecho las cosas con más información, por no haber hecho una mesa como la

quiere crear ahora, por ejemplo, con el tema de la universidad, para sentarse los implicados y coger los problemas antes de que se creen, cuando son más fáciles, decir el sitio idóneo de la ubicación, porque muchas veces los pueblos, ¿qué quieren, que no se informe? Yo, ayuntamiento de mi pueblo, si quiere venir un proyecto que creo que es lo mejor para mi pueblo, digo: no digáis nada de esto, que nadie se entere hasta que esté ya prácticamente aprobado. Eso es lo que hacen. No se ría, señor Lizarbe, usted no ha sido alcalde de un pueblo, yo, por desgracia o por gracia, lo he sido muchos años. Y cuando uno quiere lo mejor para su pueblo, lo que no quiere es que se sepa, porque a lo mejor el de al lado está diciendo que aquello es malo para llevárselo él. Ése es el problema que hay.

Entonces, yo creo que en este oscurantismo la gente desconfía mucho más y llegan los problemas, y llegan las presiones hasta límites que se hace casi irrespirable el aire en ese pueblo por los enfrentamientos que hay. ¿Y no creen que nosotros tenemos mucha parte de culpa también en eso? Creo que tenemos que ser lo suficientemente valientes para decirle: señor Marcotegui ¿qué plan tiene usted?, como le ha dicho el señor Lizarbe. ¿Y qué plan tenemos los grupos parlamentarios para se haga un centro, como ha dicho el señor Nuin, solamente para Navarra sin ser solidarios con los demás? Debemos estar preparados porque si mañana donde estamos llevando nosotros los residuos se vuelven insolidarios o nos hacen pagar lo que no es posible pagar para recogérnoslos, ¿qué pasa? Si les pedimos a las empresas cuando hagamos polígonos industriales que cada una se encargue de esto, ¿qué vamos a hacer? Vamos a pensar lo que vamos a hacer.

Desde luego, yo ya he dicho al principio que al césar lo que es del césar y a Dios lo que es de Dios. Creo que todos tenemos que entonar el mea culpa *en este caso por aquello que nos han venido manifestando aquí los pobres alcaldes de esos pueblos que han querido hacer lo mejor para su pueblo y que, sin embargo, se han visto como se han visto. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Muchas gracias, señor Basterra. El señor Aierdi tiene la palabra.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *En primer lugar, también agradezco la presencia de los representantes del Departamento de Medio Ambiente esta tarde. Y voy a ser breve, entre otras cosas, para evitar que el aire sea realmente irrespirable para los que quedamos en esta sala.*

De alguna manera, esta posición que está defendiendo hoy el Consejero en esta sala en relación con la gestión de residuos, a nosotros nos parece, la verdad, que se asemeja mucho al problema que hemos podido vivir y seguimos viviendo en relación con el problema de la vivienda y de la política de suelo. Al final, el problema es del Ayuntamiento, que es el responsable de hacer y establecer las políticas de suelo, dotar de suelo, es el Ayuntamiento el que tiene el problema y el Gobierno, en este caso, poco más podía hacer que motivar y sensibilizar a los ayuntamientos.

En este caso, se dice que la responsabilidad de la implantación o no de las empresas de reciclaje de residuos especiales, etcétera, es también de los ayuntamientos. El Gobierno de Navarra meramente tramita esos expedientes atendiendo a la legislación vigente en la Ley de ordenación del territorio y, por lo tanto, la responsabilidad es de aquéllos, unas entidades locales que de alguna manera lo que sí han conocido, en relación con este tipo de cuestiones, es que han vivido muy de cerca cómo desde el propio departamento se ha entendido que no era necesario financiar, por ejemplo, programas de apoyo para que estas entidades locales contaran con técnicos especialistas en tramitación de expedientes de actividad, algo que había hace unos años y que fue este departamento el que, de alguna forma, tomó la decisión de que ya no eran necesarios, se supone, porque las entidades locales contaban con medios suficientes para hacer frente a esa situación.

Nosotros coincidimos con lo que se ha venido señalando en cuanto a la necesidad de modificar realmente el marco legal. Creo que hay que entonar un mea culpa, *pero tendrán que entonarlo quienes realmente tomaron unas determinadas decisiones. Otros, desde luego, no coincidimos en esa posición y, por lo tanto, de alguna forma aquí se reitera o se ratifica una posición que algunos también mantuvimos o mantuvieron en aquel momento.*

Creemos que es necesario, por tanto, modificar la normativa legal y coincidiremos, esperamos, en ese proceso con aquellos que lo han planteado en ese sentido y aquellos otros que también reconocen la necesidad de entonar ese mea culpa *y modificarlo.*

Efectivamente, es necesario apostar por un desarrollo sostenible, por un desarrollo que parta de un mayor crecimiento económico, ciertamente, pero también de un crecimiento, un desarrollo social y un respeto medioambiental, de los tres ejes. Por lo tanto, en ese sentido, creemos que la gestión de los residuos especiales no se puede plantear en un todo o nada, sino que, efectivamente, en ese recorrido hay una parte de la gestión de esos residuos que debe ser gestionada por las administraciones públicas porque es la mejor garantía de que el resultado no se consiga en clave exclusivamente económica sino en clave social y en clave de respeto medioambiental. Y, desde esa perspectiva, insisto, para esa parte de residuos es para la que nosotros creemos que era necesaria una gestión pública.

Me preocupa también la política de intentar colar determinados proyectos a ayuntamientos que están en una posición de debilidad, que a veces incluso son entendidos por las propias entidades locales como el elemento de desarrollo o el elemento que va a motivar el desarrollo de su localidad cuando, a veces, por lo menos para otros o al menos para nosotros, no son sino elementos que, evidentemente, lo único que van a hacer es hipotecar el desarrollo de esas zonas, algo que, por cierto, en el caso de Los Arcos, al menos ha concitado el acuerdo de sensibilidades políticas y sindicales enormemente importantes y de todo el arco político, sindical, social, etcétera, y algo tendrá que ver en este sentido.

En este caso concreto, además de Los Arcos, creemos que, efectivamente, ha habido un interés especial por parte del Gobierno de intentar colocar ese proyecto en esa zona concreta. Se ha señalado por otros portavoces lo que aquí manifestó el propio Alcalde de Los Arcos, pero es que yo diría que la propia empresa lo ha dicho claramente: Befesa afirma que fue el Gobierno el que eligió la ubicación del centro de Los Arcos, y lo ha dicho portavoz autorizado de la propia empresa, insisto, en el Diario de Navarra*, que no es un medio no afín precisamente al Gobierno. Decía textualmente: un portavoz de Befesa reiteró ayer que la ubicación de Los Arcos, de su centro de recuperación, almacenaje de residuos no obedece al criterio primitivo de la empresa, sino a una indicación, comillas, del Gobierno de Navarra, que fue quien señaló el lugar más idóneo en el que, a su juicio, debería crearse el centro. Insisto, es un medio que no se puede considerar precisamente beligerante con el Gobierno, todo lo contrario.*

Por lo tanto, después de lo dicho aquí por el propio Alcalde de Los Arcos y lo manifestado por representantes autorizados en medios autorizados de prensa de esta Comunidad por la propia empresa, la verdad es que todo nos hace pensar que, efectivamente, ésa es la posición, lo que pasa es que, obviamente, no contaban con que, efectivamente, se iba a producir una movilización de las características de la que se ha producido y que, evidentemente, ha hecho ese esfuerzo, como se ha manifestado por otros portavoces, de movilización social, pública, etcétera, y ha hecho que, efectivamente, se le haya pedido al Alcalde de Los Arcos que retire la posición favorable del Ayuntamiento para que no se vea detrás de ese proyecto el impulso decidido de UPN y de su gobierno en este terreno.

Por lo tanto, creemos que éste es un dato que nos debe hacer pensar y reflexionar seriamente sobre la necesidad de modificar sustancialmente el marco legal para que no se pueda producir otro Los Arcos y que, efectivamente, marquemos muy claramente al Gobierno cuáles son los ámbitos, el cuadro en el que se debe mover en relación con esta cuestión. Esto es todo lo que en este momento tenemos que decir en relación con este tema.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias, señor Aierdi. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, voy a tratar de responder o de matizar algunas de las cuestiones que han quedado en el aire. Oyéndoles me he acordado de una cosa, que son las palabras talismán. En el lenguaje hay unas palabras talismán que sugieren más de lo que significan. No hay necesidad de explicar nada más, si uno con dialéctica suficiente encuentra la palabra talismán tiene la batalla ganada, no tiene que explicar absolutamente nada.*

Pues las palabras talismán aquí son varias. Con el permiso de ustedes, por ejemplo, con todos los respetos al portavoz del CDN, dice: ha habido oscurantismo. Ésta es una palabra talismán. Basta decir que ha habido oscurantismo para que sea imposible demostrar lo contrario. ¿Dónde está el oscurantismo? Al señor Elorrieta se le ha acusado de ir a Los Arcos a defender el proyecto. ¿Dónde está el oscurantismo? Aquí nos quedamos. ¿Fue a defender el proyecto o ha sido oscuro? Palabra talismán. Ya sé que a veces las empleamos inconscientemente, pero hay gentes que tienen mucha habilidad.

Otra de las palabras es que la viabilidad económica es un chollo. Dicho esto, no hay que hablar absolutamente de nada más. ¿Dónde está el chollo de la actividad económica si los residuos son un problema para los empresarios? Si el residuo no es precisamente un producto deseable, ¿dónde está el chollo? Ahora, dicho esto, ya no cabe avanzar en el diálogo, y así podríamos encontrar otras palabras talismán.

Quizá otra palabra talismán es gestión pública. ¿Dónde está la ventaja de la gestión pública respecto de la gestión privada? Otra palabra talismán. Ya es inútil expresar absolutamente nada. ¿Es que acaso una empresa de gestión pública de los residuos no se tiene que ubicar en un territorio? ¿Aprobarían ustedes que el proyecto de gestión pública de los residuos industriales se hiciera en Los Arcos? ¿Por qué no? ¿Y cuál es la razón, en qué otro territorio, palabra talismán?, ¿no se dice que Fustiñana se encontraba muy cerca del Ebro, centro de transferencia, por otra parte? ¿No tenemos centro de transferencia a escasos metros del Arga? Palabra talismán.

Se dice que se gestionen los residuos donde se producen. También es otra palabra talismán. ¿Es que acaso donde se producen no hay peligro? Hay peligro donde se producen. La planta de tratamien-

to depuradora de todos los residuos físico-químicos que tiene Volkswagen está a escasos metros del Arga y a escasos metros de una población de 300.000 habitantes. ¿Es que no tiene peligro? ¿Es mejor eso que tenerlo a tres kilómetros del pueblo más cercano? Palabras talismán.

Yo creo que debemos escapar de las palabras talismán y hacer un debate objetivo. Incluso se incurre en contradicciones, si me lo permite el portavoz de EA. Dice: esto me recuerda a la política de vivienda, la responsabilidad es de los ayuntamientos, en el departamento se elimina la responsabilidad. Y a renglón seguido se dice que el departamento ha tenido interés por plantear la planta de Los Arcos en Los Arcos. Ahí hay una contradicción clarísima. Otra palabra talismán. El departamento está detrás, tiene interés. No, mire usted, o lo tiene o no lo tiene. Se nos ha acusado de todo. Se nos ha acusado en la misma intervención de que no tenemos interés y de que teníamos interés. No puede ser. El debate es otro y yo quiero llevarlo a esos términos de verdadero debate.

El verdadero debate es que no es que Navarra necesite esa planta –a mí me tiene sin cuidado esa planta o cualquiera otra–, Navarra necesita tratar sus residuos, y lo puede hacer de muchas maneras. Lo puede hacer como hasta ahora: exportar el cien por cien a otros territorios. Pues muy bien, mientras eso funcione, estupendamente, no hay ningún problema, los residuos no son míos, los residuos son de los industriales. Ahora, ¿al tejido industrial de Navarra le interesa tener más próxima una planta de tratamientos industriales?, sí, sin lugar a dudas que le interesa. Sorprendentemente, los industriales están muy calladitos, quizá deberíamos consultarlos, porque a lo mejor sucede que estoy yo equivocado y dicen: yo prefiero seguir así, llevando mis residuos industriales a través de las plantas de transferencia a los vertederos que hay por ahí.

Otra palabra talismán es la macroplanta de Los Arcos. En Los Arcos se van a tratar 200.000 toneladas al año, parte de ellas de residuos inertes de la construcción, y se dice: en Navarra se va a hacer el vertedero de los residuos de todo el país. Yo he oído eso, palabras talismán. En el país se producen 14 millones de toneladas de residuos industriales al año, en Los Arcos 200.000, el 1'4 por ciento. Nuestra aportación a la economía es el 1'6 por ciento. Tendríamos que empezar a reflexionar sobre la idoneidad o no idoneidad.

Otra palabra talismán es el vertedero, pero se emplea según convenga. Los Arcos, palabra talismán: vertedero no; Fustiñana no tiene vertedero. ¿Cuál es la diferencia?, ¿por qué no se acepta Fustiñana? Vayamos al debate real, y el debate real es lo que ustedes han plantado. Si creen que deben modificar la ley, modifíquenla. En todo caso, en mi grupo tendremos un planteamiento político y al menos ya tienen un elemento de reflexión: busquen dónde está el error en mi elemento de reflexión, que es que seremos una isla en el conjunto de Europa. ¿Dónde hay una gestión integral de los residuos de gestión pública?, en ningún sitio, pero si lo queremos lo haremos.

Ya he dicho que no es lo mismo que haya una gestión pública de algunos residuos que que haya gestión pública de los residuos. El matiz es muy diferente. ¿Van a decir ustedes entonces qué residuos?, ¿los vehículos usados, residuos peligrosos van a ser también de gestión pública o vamos a excluirlos? Habrá que determinarlo, porque si decimos que la gestión de los residuos es gestión pública, todos los vehículos fuera de uso, los 10.000 vehículos, gestión pública. Y habrá que preguntarse: ¿10.000 es una masa crítica suficiente para soportar esa actividad económica, para soportar el chollo de esa actividad económica o no lo es? Yo no lo sé, pero habrá que establecerlo, y así sucesivamente hasta las dieciséis categorías de residuos, porque no cabe decir que los que no traten los privados. Entonces, ¿qué diferencia hay?, ¿cuál es la diferencia?, o sea, ¿si se tratan 5.000 vehículos fuera de uso privado, los otros 5.000 la iniciativa privada? No acabo de entender cuál es el asunto, creo que es de más enjundia que todo esto, al menos a mí me lo parece. Mi obligación en esta comparecencia es decir lo que pienso con toda claridad y tratar de expresar con los apoyos o no apoyos a veces del grupo político cuál es el trasfondo político de semejante situación.

Decir que Namainsa tiene un objeto social que se refiere al tratamiento de residuos no quiere decir que deba hacerlo. No todas las empresas desarrollan sus objetos sociales en su totalidad. Tienen unos objetos sociales que definen más o menos cuál es su ámbito de actuación, pero hay muchos objetos sociales de las empresas públicas y privadas que no son desarrollados, en absoluto.

Se dice que la política en Navarra es permisiva, otra palabra talismán. ¿Pero dónde está demostrado que sea una política permisiva en materia de residuos? Si no tenemos ni una sola planta de tratamiento. ¿Dónde está la permisividad? Más bien la permisividad estará fuera. Otra cosa es que tengamos una carencia detectada por el propio plan de gestión de residuos especiales que dice que debemos evitar la dependencia de Navarra en esta materia de residuos especiales. ¿Pero dónde está la permisividad?, yo no la veo por ningún lado. Lo único que hay es que en un momento determinado la ley abre el registro y al abrir el registro se plantean proyectos, buenos o malos, se pueden plantear los proyectos peores que quisiéramos, pero eso no quita para que ese proyecto no deba ser tramitado y tampoco tiene ningún sentido al respecto que se diga: pues mire usted, ¿cuál es su opinión? Cada

cosa en su momento y en su lugar, ya lo diremos. La declaración de impacto ambiental de Castejón ha tardado tres años, con la cual, al parecer, todos estamos muy contentos. Mañana esta Comisión visitará Castejón, y lamento no poder acompañarles, a pesar de que era mi intención. No es una actividad intrascendente desde el punto de vista de los residuos industriales, y precisamente de residuos que escapan de la atmósfera y luego no hay quien los pesque para gestionarlos, sino que ahí quedan. Tres años, por tanto, y aquí llevamos escasamente unos pocos meses, por eso insisto en que no se nos ha dejado.

Namainsa no ha tenido relación con Los Arcos, y eso lo explicará el director general. No es objeto social de Namainsa buscar empresas, no lo ha hecho, en absoluto. Insisto, yo no defenderé una planta concreta, no buscaré una planta concreta, trataré de resolver los proyectos que se me presenten de acuerdo con la normativa vigente. Por tanto, Navarra no ha buscado ese centro, el Gobierno no ha apostado por ese centro, ese centro ha aparecido en el registro y hay que resolverlo.

Se dice: un debate social, una inquietud social porque hay percepciones de desastres medioambientales y para la salud humana. Otra palabra talismán. Dicho así, a ver quién es el guapo que le dice lo contrario al ciudadano de que una determinada planta de residuos no va a producir no sé qué desaguisados en el desarrollo embriológico de las criaturas que nazcan en esa población, pongo por caso, cuando el único competente para decirlo es el Departamento de Medio Ambiente y no se le quiere reconocer esa competencia, y está por ley. Si dudamos de eso, que es algo realmente sagrado en este debate, también habrá que modificar la ley y decir: al Departamento de Medio Ambiente le quitamos la competencia para decidir si un proyecto tiene incidencia o no tiene incidencia en la salud humana y medioambiental, porque se estaba operando como si se desconfiara o como si no se reconociera esa competencia del Departamento de Medio Ambiente. En Fustiñana el Departamento de Medio Ambiente lo ha dicho y, sin embargo, el ciudadano sigue pensando que hay efectos teratogénicos importantes para la población. Pues no señor. Si es así, eliminemos la competencia al Departamento de Medio Ambiente y démosela, por ejemplo, al ayuntamiento de turno, y que lo haga. Pero si vamos al asunto habrá que reconocer que hay un departamento que tiene esta responsabilidad, exijámosla, pero a partir de ahí respetémosla, y no echemos más leña al fuego de un debate social, de una inquietud social que está fundada en el subjetivismo, porque el único criterio objetivo es el de la autoridad medioambiental.

Más información al proyecto. Ahí nosotros nos hemos debatido precisamente entre esos términos contrapuestos. No hemos querido mojarnos en esa información, porque se nos estaba acusando de que no éramos objetivos, teníamos interés en el proyecto, y por eso no hemos comparecido, pero eso no nos puede llevar otra vez al oscurantismo, en absoluto. Es más, la Mancomunidad de Residuos de Tierra Estella debatió este problema y adoptó el acuerdo, que yo sepa, de participar al menos con un 10 por ciento en la gestión de la planta de residuos de Los Arcos. Allí estarían entonces representados todos los municipios de la comarca de residuos de tierra Estella. ¿Dónde está entonces el oscurantismo?, yo creo que no está. Otra cosa es que tratemos de mantener un debate en estos términos, pero al menos yo me veo en la obligación de expresarme así.

Salvo que un ayuntamiento adquiera compromisos libremente con las empresas y que luego las empresas puedan reclamárselos, que yo sepa, la presentación de un proyecto de esta naturaleza o de cualquiera otra, me da exactamente igual, la producción de coches en Landaben, por ejemplo, no conlleva al Ayuntamiento compromiso económico alguno que sea reclamable ante las jurisdicciones pertinentes. No creo que Fustiñana ni Los Arcos tengan ningún compromiso, y no debía tenerlo Pitillas, a no ser que unilateral y libremente, antes de resolver y de plantear el problema, quisiera aceptarlo, entonces entramos en el ámbito de la responsabilidad y de la libertad de cada uno de los ayuntamientos, pero no por el hecho mismo de que aparezca un proyecto en un determinado municipio, y puede aparecer un proyecto además sin conocimiento del alcalde, luego, allá el promotor, ya resolverá el problema. Si en vez de ser una planta de éstas fuera una planta de fabricación de vinos, probablemente el alcalde estaría encantado de que hubiera un proyecto de semejante naturaleza y teniendo que ser informado como tiene que ser informado por el Departamento de Medio Ambiente para su incidencia medioambiental.

El debate sobre los residuos es un debate muy viejo. El Centro Español de Residuos lo mantuvo ya hace años, hace exactamente quince años, y hace quince años este país debatió este tema y resolvió lo de público y privado en el sentido en el que se ha resuelto en toda Europa: gestión privada. Y si tienen alguna duda llamen ustedes, por favor, al presidente del Club Español de Residuos, que es una institución independiente y que presta servicios a todo el país, que se lo podrá certificar así. Uno de sus expertos vino aquí y así lo dijo, pero si tienen dudas y no me creen llámenle. Al parecer, creen más al portavoz de una empresa que tiene interés, Befesa, que a lo que yo diga. Pues díganselo al presidente de los residuos. O sea, es un debate superado, al menos en el país, otra cosa es que no

lo hayamos superado aquí, pero, en fin, eso es otro problema.

En relación con la interpelación que me hace el portavoz de Izquierda Unida, la responderá el director general, pero he de decirles que Namainsa no ha buscado esta empresa. Ahora responderá él.

SR. DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE (Sr. Elorrieta Pérez de Diego): *Hasta donde yo sé, en la legislatura pasada Namainsa, yo creo que con buen criterio, pensando que podía ser necesario alguna vez un centro de tratamiento de residuos industriales en Navarra, empezó a estudiar en distintos puntos de Navarra suelo donde se pudiera ubicar este futuro centro, si es que se decidía hacer alguna vez, y uno de esos sitios debió ser Los Arcos y habló con el entonces Alcalde de Los Arcos, e hizo de ese lugar y de otros una serie de estudios preliminares de si eso era posible o no.*

A los pocos meses de esta legislatura vino el nuevo Alcalde de Los Arcos a solicitar que él estaba interesado en tener un grupo importante detrás para hacer este famoso centro de tratamiento de Los Arcos y me dijo que existía ese estudio, que él lo llamaba de impacto ambiental, de Namainsa. Yo lo desconocía, lo pedí y el problema es que el estudio era un estudio preliminar, es decir, no tenía, fundamentalmente, todo el rigor que tiene que tener un estudio y, sobre todo, además, se ubicaba sobre un lugar de interés comunitario, con lo cual, mi respuesta fue: lo siento mucho, este estudio no sirve para nada y tiene que buscar otro sitio. Ésa es, digamos, la relación que ha tenido Namainsa con Los Arcos.

¿Qué pasó a raíz de ahí?, pues supongo que el Alcalde de Los Arcos, con la empresa, buscó otra ubicación y empezó un nuevo procedimiento completamente distinto del que en su día había hecho Namainsa.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE¿ ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Marcotegui Ros): *Redondeo esta información con la siguiente idea. El departamento, en la tramitación de éste o de cualquier proyecto de semejante naturaleza, en el cual tenga que intervenir por razones medioambientales o de salud pública, hace muchas indicaciones a las empresas. No hay que asustarse porque haga diecisiete. Eso no quiere decir que el proyecto sea malo ni que, por tanto, haya que asombrarse de que se tramite. El proyecto se tramita porque ha sido presentado en el registro, y el registro está abierto. Las indicaciones del departamento no suponen compromisos con el propio proyecto, no son más que su propia apreciación. Digamos que es la alegación que hace el propio departamento al proyecto. Si el promotor resuelve convenientemente esa indicación, esa alegación el proyecto sigue adelante y, si no, se demostrará que el proyecto realmente es malo, a criterio del propio Departamento de Medio Ambiente, que lo resolverá diciendo que es incompatible, pero tiene el mismo valor que lo que puede tener la alegación que hace cualquier ciudadano.*

Por cierto, las alegaciones las estudiamos convenientemente y respondemos con fundamento jurídico, sobre todo en temas no pacíficos, porque sabemos que éstos terminan en los tribunales, y no es ni la primera ni la última vez que el departamento acepta alegaciones. No tienen ustedes mas que interesarse por cualquier proyecto de incidencia supramunicipal y verán que los ciudadanos encuentran eco en el Departamento de Medio Ambiente y modifican, a través de sus alegaciones, los proyectos correspondientes, bien exigiendo o recordando la exigencia de determinadas cuestiones.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias, señor Consejero y señor Director General. ¿Algún portavoz quiere hacer uso de un segundo turno? Pues no siendo así y no habiendo más puntos que tratar en el orden del día, agradeciendo al señor Consejero su presencia y su intervención en esta Comisión, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 25 MINUTOS.)